

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.280/1995, interpuesto por «Axel Springer Revistas, Sociedad Limitada, y Compañía, Sociedad en Comandita», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-10-1994, sobre denegación de marca.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid.—El Secretario.—32.438-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 901/1995, a instancia de don Farid El Jaray, contra la Dirección General de Migraciones, sobre permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 23-1-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Farid El Jaray.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Farid El Jaray, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.749-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 12.200/1993, interpuesto por don Jamila Mazouzi, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1431345-D, con domicilio en urbanización «Monte Lixou», 7, Majadahonda, 28220 Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jamila Mazouzi, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.302-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.859/1995, interpuesto por don Hamed Ajouaou, contra resolución de 29-3-1995, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 4 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma se requirió a la parte actora para que en el término de diez días presentase la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a través del modelo normalizado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Hamed Ajouaou contra Resolución de la Dirección General de la Policía y Dirección General de Migraciones, dictada con fecha 29-3-1995, en el expediente R91/069582.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Hamed Ajouaou, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.151-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 839/1995, interpuesto por Edwin Marvel, contra resolución de 3-11-1994, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 4 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—Habiendo renunciado el Letrado don Manuel Iglesias Prada a la representación del recurrente, se requirió a don Edwin Marvel para que designase nuevo Letrado o Procurador que le representase, sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Edwin Marvel, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 3-11-1994, en el expediente 8.095-E/94.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Edwin Marvel, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.154-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 534/1995, interpuesto por doña Stefanca Iancova Stefanova, contra resolución de 5-10-1994, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñiz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 4 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma se requirió a la parte actora para que en el término de diez días presentase la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a través del modelo normalizado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Stefanca Iancova Stefanova, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 5-10-1994, en el expediente 6.395-E/95.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Stefanca Iancova Stefanova, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.152-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.216/1995, a instancia de don Plácido Marcos Ledo, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Valladolid. En el referido recurso se ha dictado resolución en fecha 9-2-1996 del tenor literal siguiente:

«... y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Plácido Marcos Ledo mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid a 9 de febrero de 1996.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Plácido Marcos Ledo, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.268-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.553/1995, interpuesto por Semperit Technische Produkte Gesellschaft MBH, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-3-1994, denegando la marca número 577.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.274-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 426/1996, interpuesto por Kentucky Fried Chicken International Holding Inc., contra acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-10-1995, por el que se estimó el recurso ordinario formalizado por «Cuétara, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.675.575 «Crujipollo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.267-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 5.987/1993, a instancias de don Andrés Infantas Larco, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 1.069/1995.—En Madrid a 3 de octubre de 1995.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Andrés Infantas Larco.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica,

ca, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés Infantas Larco, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.147-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.088/1993, interpuesto por don Ibrahim Drame, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número SN Z04161 con domicilio en calle Pallars, bloque A-3, 5.º 4.ª, Can Bassa (Barcelona), y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desean, solicitar se le nombren del turno de oficio de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.317-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.237/1994, a instancias de don Mohamed Oulad Omar, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que denegó exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días, dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 1.070/1995.—En Madrid a 3 de octubre de 1995.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Oulad Omar.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Oulad Omar, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.150-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.647/1993, a instancias de don Julio César de León, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que denegó exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días, dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 1.068/1995.—En Madrid a 3 de octubre de 1995.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Julio César de León.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio César de León, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.146-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo se sigue recurso número 1.316/1995, a instancia de doña Joana d'Arc Goncalves Costa de Acevedo, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 4-5-1995, sobre denegación de prórroga de estancia. En las mencionadas actuaciones, y con fecha 20-2-1996, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Joana d'Arc Goncalves Costa de Acevedo, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente resolución cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Joana d'Arc Goncalves Costa de Acevedo, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.145-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 56/1996, a instancia de don Mohamed Habba, contra la resolución de 2-11-1995, que desestima el permiso de trabajo. En dicho recurso se ha dictado resolución con fecha 12-1-1996, del tenor literal siguiente:

«Con el escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mohamed Habba,

mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 12 de enero de 1996.»

Y para que se lleve a efecto la notificación y requerimiento acordados a don Mohamed Habba, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.144-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 659/1996, interpuesto por C & Breninkmeyer contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1996, sobre concesión de la marca española número 1.739.414, «Cándida».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.283-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 679/1996, interpuesto por doña María Concepción Tomás Martínez contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-12-1995, sobre concesión de la marca número M 1.777.524 (8), academia de peluquería «Conchita Gráfico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.282-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.108/1995, interpuesto por «Pedro

Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3-10-1995 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1995), desestimando recurso de ordinario por la concesión de marca número 1.612.089 «Fundad'or».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.278-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.666/1995, interpuesto por «Hermanos Escudero, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-3-1994, sobre denegación de marca número 1.626.273 «Bioplán».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.286-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.439/1995, interpuesto por don Djiby Diop contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones dictada en el expediente R91/127.508, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.281-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.905/1995, interpuesto por «Grupo

Axel Springer, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-2-1995, sobre denegación de la marca número 1.720.686 denominada «Moto Plus», de la clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.288-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.493/1993, interpuesto por don Yunxian Wang, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2012153, con domicilio en *passéig Prim*, 37, B, 3-4, Reus (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.448-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.772/1993, interpuesto por don Rafael Díaz Díaz, de nacionalidad dominicana, con domicilio en calle Palencia, 17, 4.º, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.451-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.732/1993, interpuesto por don Khadisa Wafik, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Ricardo Soriano, 4, edificio «Zelím I», 1-1, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

gaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.444-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.611/1995, a instancia de «Afselimp, Sociedad Limitada», contra el Ministerio de Trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 15-2-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Angel Quesada Blanco, en nombre de «Afselimp, Sociedad Limitada».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anteriormente citados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Afselimp, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.285-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 8/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Ramdane Messabahi, con domicilio en Mayor, 1, de Santa Rosalía, Torrepacheco (Murcia), contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, se ha dictado auto número 525/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 1.718/1992, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Ramdane Messabahi y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.295-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 6.663/1993, seguidos en esta Sala a instancia de doña Eulogia Silverio Sid, con domicilio en calle Totana, 16, 1 izquierda, de Madrid, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, se ha dictado auto número 85/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por la Procuradora señora Outreño Lago, en representación de doña Eulogia Silverio Sid.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman la Sala y firman ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Eulogia Silverio Sid, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.293-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.083/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Moutaz Matroud, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, expediente 8.592-E/94, sobre exención de visado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que presente ante este Tribunal la solicitud de asistencia jurídica gratuita (designación de Abogado que le represente y defienda) a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, con apercibimiento de archivo en caso contrario.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Moutaz Matroud, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.277-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 442/1996, interpuesto por G.I.E. Cristaline, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-10-1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra anterior resolución de 16-3-1995, que deniega la marca internacional 608.101 «Cristaline eau de France» con gráfico en clase 32.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.297-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 888/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Yván Carmona Guillén, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, se ha dictado auto número 85/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente, apercibiéndole que, en caso contrario, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Yván Carmona Guillén, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.292-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 903/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Ismail Belgaiti Alqui, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que bajo apercibimiento de archivo se persone de nuevo en las actuaciones a través de Procurador o Abogado con poder al efecto, al haber desistido en la representación que ostentaban los Letrados don José Barrera Enriquez y don José Miguel Garrido Maestre.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Ismail Belgaiti Alqui, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.291-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 973/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don M'Hande Ben Daoud, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, se ha dictado auto número 1.369/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 1.156/1993, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman la Sala y firman ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don M'Hamed Ben Daoud, en barrio San Diego, Lorca (Murcia), y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.289-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 732/1996, interpuesto por The Gap, Inc., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-5-1995, que concedió el registro de la marca 1.711.477 Fad Kids, así como contra la resolución que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.298-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 93/1996, interpuesto por CEPESA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-9-1995 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-11-1995), denegando la marca número 1.676.359 «CEPSA RETTO».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.269-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 261/1995, interpuesto por don Mohammed Mahjoub, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Córdoba Castroverde. De Mateo Menéndez.

Madrid, 11 de octubre de 1995.

Por recibido el anterior escrito, únase y visto su contenido, requiérase a don Mohammed Mahjoub para que, en el plazo de diez días, nombre nuevo Letrado que le represente en las presentes actuaciones al haber renunciado el que había nombrado a tal efecto.

Se tiene por contestada la demanda por el Letrado del Estado.

Lo acordaron los señores anteriormente citados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Mohammed Mahjoub, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.301-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 712/1996, interpuesto por Effem España Inc. y Cia., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 6-3-1995, que deniega la inscripción de la marca 1.688.980/0 «Pedigree», en clase 20, así como contra la resolución que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.300-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.411/1995, a instancia de don Mohamed Boulfaf, contra la Dirección General de Migraciones, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 19-9-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Supremo de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 110/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección:

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anteriormente citados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Boulfaf, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.271-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.131/1995, interpuesto por don Asiatv Mafuent, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 5 de febrero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Asiatv Mafuent, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiendo como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Asiatv Mafuent, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.272-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.891/1993, interpuesto por don Abdoulai Jallow, de nacionalidad gambiana, titular del documento 1439937-E, con domicilio en calle Levanate, 56, 5-2, Granollers (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—33.551-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.961/1993, interpuesto por don Hassan Amzargou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705359, con domicilio en Alberique (Valencia), avenida Madrid, 24, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, soli-

ciar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—33.548-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.571/1993, interpuesto por don Ninder Shing, de nacionalidad india, titular del pasaporte número E-606345, con domicilio en calle Roger de Lluria, 104, 3.º, 2.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—33.532-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.611/1993, interpuesto por don Abdelaziz Ben Hammou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-686140, con domicilio en Majadahonda, calle Cristo, 4, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—33.539-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.640/1995, interpuesto por «Société pour L'Oeuvre et la Memoire D'Antoine de Saint-Exupery», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28-6-1995, sobre la estimación del recurso ordinario interpuesto por «Grupo Sociedad Anónima Sans», contra la concesión de la marca internacional 595.733, «Le Petit Prince», en clase 25, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-9-1995.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.924-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.690/1995, interpuesto por «Danone, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-6-1995, sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca internacional 574.090, «Bioagil», para las clases 30 y 32, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-9-1995.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.923-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 937/1996, interpuesto por «Société des Produits d'Armagnac», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 30-11-1995, estimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que concedió la marca internacional número 609.480, «Henry de Secondat de Montesquieu», y la marca número 609.481, «Henry Barón de Montesquieu», ambas gráficas, clase 33.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.914-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.566/1995, a instancias de don Amde Benkres contra decreto de expulsión. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«... En Madrid a 18 de julio de 1995. Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Amde Benkres mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Calle Capitán Haya, 66, 28022 Madrid, edificio Juzgados Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose

como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 LJCA), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ...»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Amde Benkres, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—35.042-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 408/1996, interpuesto por «Daytest Trading Limited», contra Resoluciones de la Oficina de Patentes y Marcas de 29-5-1995, denegando la marca «Lambda», en expediente 1.940.254, 1.940.255 y 1.940.256, y contra las Resoluciones de fecha 19-10-1995, desestimatorias de los recursos ordinarios publicados en el («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—26.916-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 986/1996, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, contra Resoluciones del Ministerio de Industria (Oficina Española de Patentes y Marcas) de fecha 3-3-1995, por la que se concedió la marca número 1.786.021, denominada «Farma Quick», clase 42, y contra Resolución del mismo organismo de fecha 7-12-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-2-1996, por las que expresamente desestimó el recurso ordinario interpuesto contra las anteriores Resoluciones, y también contra la Resolución del Ministerio de Industria (Oficina Española de Patentes y Marcas) de 9-1-1996, estimó recurso interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—26.925-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.665/1995, interpuesto por doña Belkacem Bentchakal, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Belkacem Bentchakal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 21 de marzo de 1996.»

Y para que sirva de notificación de doña Belkacem Bentchakal, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—26.920-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.455/1995, interpuesto por doña Angelina de Anda Luquín, contra Resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 1 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a doña Angelina de Anda Luquín, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Angelina de Anda Luquín, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—26.917-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.701/1993, interpuesto por Mbarka Touhami, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1378743-P, con domicilio en avenida Ricardo Serrano, 4, edificio «Zelim I», de Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mbarka Touhami, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—35.656-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.171/1995, interpuesto por doña Mabel Osagie, contra Resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 22 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 4-3-1996, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se tiene a la Letrada señora Benavente López, por renunciada a la representación que venía ostentando de doña Mabel Osagie, y se requiere a esta última, mediante notificación de la presente providencia, para que se persone de nuevo en las actuaciones, en el plazo de diez días, representada por Procurador o Letrado con poder al efecto, en cuyo caso al Procurador o Letrado personado se le concedería el plazo de una audiencia para formalizar la demanda, ya que la Letrada señora Benavente López dejó transcurrir todo el plazo que le fue concedido para formalizar la demanda. De no personarse de nuevo dentro del plazo concedido se procedería al archivo de las actuaciones sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber a las partes que contra la misma cabe recurso de súplica en término de cinco días.

Lo acordaron los señores que anteriormente se citan y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Mabel Osagie, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—26.918-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.355/1995, interpuesto por don Miguel

Edwin Ortiz Rivera, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente Martínez de Careaga y García Córdoba Castroverde. Madrid, 12 de enero de 1996.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio Oficial de Abogados de Madrid únase. Se tiene por designado para la representación y defensa del demandante en el presente recurso, así como para todos los incidentes que se deriven del mismo a:

Letrada: Doña Adela Valladares Díez-Canseco, domicilio en calle Alcalá, 98, 3.º, 28009 Madrid. Teléfono 575 36 47.

Requíerese a dicha Letrada como representante de la parte actora, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la Jurisdicción, haciéndole saber que deberá presentar copia de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Debiendo, para el caso de que no coste realizada, proceder a dicho plazo a realizarla y acreditarlo ante esta Sección.

Haciéndose saber al recurrente, mediante notificación de la presente providencia, de la obligación que tiene de facilitar a la Letrada designada los datos, documentos y antecedentes necesarios para su estudio, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Edwin Ortiz Rivera, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—26.909-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.450/1994, interpuesto por don Mohammed el Maataoui de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-301883, con domicilio en calle Fuenarral, 6, 1.º, derecha, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed el Maataoui, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1996.—35.653-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.146/1996, a instancia de don Syea Nurush Shams,

contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se decreta la expulsión del territorio español. En el mencionado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, Delgado Rodríguez, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 30 de abril de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Syea Nurush Shams, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. No habiendo designado el recurrente domicilio a efectos de notificación, notifíquesele la presente resolución a través de edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Syea Nurush Shams, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Secretario.—35.040-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.855/1995, interpuesto por don Wang Jian Ling, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 12 de abril de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y remítase al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de Abogado de oficio y los documentos que, en su caso, la acompañan, a fin de que resuelvan lo pertinente, advirtiéndoles que si acceden a la designación el Letrado designado ostentará la representación y defensa del recurrente, y ello conforme a los artículos 3 del Real Decreto 108/1995, de 27-1, y 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al no ser inexcusable la intervención de Procurador en los procedimientos contencioso-administrativos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Wang Jian Ling, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de abril de 1996.—32.459-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 753/1996, interpuesto por don Fernando Millet Sancho, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-1-1996, referencia JA/RR, número 10.582/95, sobre denegación marca gráfica de fecha 5-6-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.454-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.219/1996, interpuesto por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-11-1995, sobre concesión de la inscripción de la marca número 1.905.402, «Fontaneda Maria Dorada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.449-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 813/1996, interpuesto por don Miguel Sánchez Barea, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-1-1996 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1996), dictadas en expediente administrativo IB-TG 13588/95 e IB-TG 13589/95, solicitud marca «Embutidos Turón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.443-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.242/1996, interpuesto por «Pepe (UK) Ltd.», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concede la marca 1.670.840 «Joan Pepe del Olmo».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.439-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.055/1995, interpuesto por don José Luis Zumel Costán contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28-9-1995, sobre denegación de la marca nacional «Gráfica», número 1.708.587.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.452-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 913/1996, interpuesto por «Complejo Agrícola, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-11-1995 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1996, página 4189), desestimando concesión marca número 1.931.335, «La Flor de la Loma».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.442-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.304/1996, interpuesto por «Danone, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-2-1996, sobre concesión de las marcas nacionales número 1.724.284, «Bio Kaiku»; número 1.724.285, «Biokaiku», y número 1.724.286, «Bio Kaiku», de la clase 29 del Nomenclátor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.038-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.394/1995, interpuesto por don Gallo Seye, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente (regularización), al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.040-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.639/1995, interpuesto por don Yin Aizhong, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 14-6-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.023-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.487/1996, interpuesto por Telefónica de España contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-6-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 3-3-1995, que concedió la marca número 1.781.677 «Disatels».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.034-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.264/1996, interpuesto por «Virgell, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-1-1996, sobre denegación de la marca española número 1.689.977, «Vircell».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.024-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Sorribes Torra, en nombre de «Freyssinet Internacional Societe en nom Collectif», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 27-4-1994, denegando la marca internacional número 585.479 «Tetrón»; recurso al que ha correspondido el número 1.905/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.528-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Abbott Científica, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, por los que reclamaba al INSALUD en cada uno de esos escritos al pago del principal e intereses de demora de las facturas por importe total de 352.367.801 y 151.778.520 pesetas respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 2.332/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.515-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Productos Odán, Sociedad Anónima», contra dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, reclamándose en esos escritos el pago del principal e intereses de demora de las correspondientes facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.327/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.520-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Industrias Quirúrgicas de Levante, Sociedad Anónima», contra la resolución de la

Dirección General del INSALUD de fecha 21-4-1995, por la que se resuelve declarar caducado el expediente y tener por desistida a la recurrente en la reclamación que efectuó mediante escrito de intimación de fecha 30-3-1995, por el que reclamaba al INSALUD un principal de diversas facturas por importe de 135.490.144 pesetas, así como los intereses de demora de tales facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.333/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.511-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Técnicas Médicas Mab, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, por los que reclamaba al INSALUD en cada uno de esos escritos al pago del principal e intereses de demora de las facturas por importe total de 20.983.032 y 29.892.288 pesetas respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 2.334/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.509-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Telic, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Ilma. señora Directora general del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación, reclamándose en cada uno de esos escritos al pago del principal e intereses de demora, por facturas múltiples de productos sanitarios y materiales y equipos médicos, recepcionados por diversos hospitales y centro de asistencia sanitaria

dependientes de ese organismo, siendo las facturas de 3.254.671 y 1.238.633 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 2.325/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.529-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Castro Rodríguez, en nombre de «Televisión, Sociedad Anónima», contra el acta de comprobación y notificación de liquidación, número de registro de salida 1.167, efectuada por la Dirección General de Tecnología Industrial, Ministerio de Industria y Energía, Miner, Unidad de Control y Seguimiento, en relación a la subvención concedida por la Dirección General de Tecnología Industrial, según resolución de 22-6-1992, al amparo de la Orden de PAUTA de fecha 10-5-1991; recurso al que ha correspondido el número 2.634/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.538-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Suárez Balmaseda, en nombre de Centro de Estudios Comerciales contra la resolución de fecha 2-6-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-8-1995, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el expediente de la marca número 173.298, en el que se anula la resolución recurrida de dicho organismo de 5-12-1994, por el que se admitía el registro de la marca de producto o servicio número 1.732.298, clase 35, tipo mixta y denominación «Centro de Estudios»; recurso al que ha correspondido el número 1.952/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—La Secretaría.—29.513-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

Por la entidad mercantil Sprint Comunicación CO. LP., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, denegando el registro de marcas números 1.656.041 y 1.656.042; recurso al que ha correspondido el número 1.919/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—La Secretaría.—20.684-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Garrido Palacios, en nombre de «Edhinor, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la desestimación expresa de fecha 7-2-1995, de la solicitud formulada en fecha 6-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.523/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—29.514-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin en nombre de «Perfetti, S.p.A.», contra el acuerdo de desestimación tácita del recurso ordinario interpuesto por «Perfetti S.p.A.», impugnando inicialmente la denegación de la marca Int. 585.669 «Jet Club Creme

de Café», clase 30; recurso al que ha correspondido el número 1.857/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—22.155-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en nombre de «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 2.532/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—29.517-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en nombre de «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 12-6-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que declara la caducidad del expediente y se tiene al recurrente desistido de la petición, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 2.513/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—29.509-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Garrido Palacios, en nombre de «Edhinor, Sociedad Anónima», contra la desestimación tácita de las reclamaciones efectuadas frente al INSALUD por abono de intereses de demora por el pago tardío de determinadas facturas, números 20/1989-ARC, 21/1989-ARC, 22/1989-ARC, 17/1989-ARC y 39 más; recurso al que ha correspondido el número 2.522/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—29.512-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en nombre de «Industrias Quirúrgicas de Levante», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 2.533/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaría.—29.520-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en nombre de «Biomerieux España, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 12-6-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que declara la caducidad del expediente y se tiene al recurrente desistido de la petición en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 2.512/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la

Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.507-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Técnicas Médicas Mab, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 2.542/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.522-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Ar-Clin, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la Directora General del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 2.552/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.527-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Álvarez Wiese, en nombre de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», contra el acto denegatorio dictado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, mediante el que no se atiende la solicitud presentada por la recurrente

ante este organismo de fecha 28-3-1995, en súplica de que se procediese al pago de las cantidades que se le adeudaba por la prestación del servicio de elevación de caudales a la cabecera del acueducto Tajo-Segura, con destino a las Tablas de Daimiel, así como que tuviera por formulada la oportuna intimación de intereses de demora con relación a dichas cantidades impagadas; recurso al que ha correspondido el número 2.543/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.524-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Ar-Clin, Sociedad Anónima», contra las resoluciones expresas dictadas por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que dan por desistidas las peticiones de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 2.553/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.529-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Sorribes Torra, Enrique, en nombre de «Pierre Fabre Dermocosmetique, Societe Anonyme», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-4-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-5-1995, y por el que se ha concedido el registro de la marca número 1.697.944 «Hidra-ven», clase 3, así como contra la resolución desestimatoria expresa de fecha 25-7-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-10-1995, por la que se desestima el previo recurso interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.470/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impug-

nada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—La Secretaria.—32.461-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora Noguel Carmena, en nombre del Ayuntamiento de El Grove, contra aprobación definitiva por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del proyecto para la realización de las obras «Recuperación ambiental del istmo de La Lanzada, término municipal de El Grove (Pontevedra), de 20-9-1995, así como los actos administrativos sanitarios y posteriores viciados de nulidad; recurso al que ha correspondido el número 524/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.533-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Cormédica, Sociedad Anónima», contra las resoluciones expresas de la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que dan por desistidas las peticiones de intereses moratorios instadas por don Ramón Pérez Bordó, en representación de la recurrente por el abono de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.572/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.541-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra acto presunto desestimatorio, por silencio administrativo dictado por la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación efectuada por «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses legales de demora por retraso en el pago de certificaciones, obra denominada «Construcción del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Zaragoza»; recurso al que ha correspondido el número 2.654/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.530-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Lledó Moreno, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación del abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de enero de 1993, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del hospital de la Seguridad Social de Cabueñes (Gijón); recurso al que ha correspondido el número 367/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.525-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Lledó Moreno, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación, por silencio administrativo de la reclamación del abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de julio de 1992; recurso al que ha correspondido el número 2.582/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.543-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Naharro Calderón, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por la recurrente ante el INSA-LUD, para el abono de las certificaciones a interés de demora por el retraso de su pago, expedidas con motivo de la ejecución de la obra denominada «Reforma de climatización y electricidad en urbanización en el Hospital General de Segovia»; recurso al que ha correspondido el número 2.592/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.544-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Boehringer Mannheim, Sociedad Anónima», contra las resoluciones expresas de la ilustrísima señora Directora general del INSA-LUD, que dan por desistidas las peticiones de intereses moratorios, instadas por don Ramón Pérez Bordó, en representación de la entidad recurrente, mediante las cuales se reclamaban tales intereses por el abono de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.562/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.539-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Comercial Imp. de Apart. Med., Sociedad Anónima», contra las resoluciones expresas de la ilustrísima señora Directora general del INSA-LUD, que dan por desistidas las peticiones de intereses moratorios instadas por don Ramón Pérez Bordó, en representación de la recurrente por el abono de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.573/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.542-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Baxter, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del INSA-LUD, de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimidación, reclamándose el pago del principal e intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 2.563/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.540-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Naharro Calderón, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por la recurrente ante el INSA-LUD, para el abono de las certificaciones e intereses de demora por el retraso de su pago, expedidas con motivo de la ejecución de la obra denominada «Construcción de un centro de salud en Azuaga (Badajoz)»; recurso al que ha correspondido el número 2.593/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impug-

nada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.545-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Promotora de Video, Sociedad Anónima» (PROMOVISA), contra la resolución de fecha 24-4-1995, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado por la Mesa de Contratación de dicho Ministerio para el suministro del equipamiento audiovisual del Teatro Real; recurso al que ha correspondido el número 2.622/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.549-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre del «Instituto de Hemoderivados Inmuno, Sociedad Anónima», contra las resoluciones expresadas dictadas por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que dan por desistidas las peticiones de intereses moratorios, instadas por don Ramón Pérez Bordó, en representación de la entidad recurrente, mediante las cuales se reclamaban tales intereses por el abono de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.602/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.546-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Tornier España, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que declara transcurrido el plazo de diez días concedidos para subsanar las faltas observadas en la documentación aportada declarándose la caducidad del expediente y teniendo a la recurrente desistida de su petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.633/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.551-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, que declara transcurrido el plazo de diez días para subsanar las faltas observadas en la documentación aportada, declarándose la caducidad del expediente y desistida de su petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.613/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.548-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre del «Instituto de Hemoderivados Inmuno, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del INSALUD, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimidación; recurso al que ha correspondido el número 2.603/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impug-

nada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.547-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor López Pardo, en nombre de don José Luis Pecker Pérez de Lama, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las relaciones de honorarios de Arquitecto por la obra «Proyecto de obras de reparación general de la casa cuartel de la Guardia Civil de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)», efectuadas al ilustrísimo señor Director general de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 2.623/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.550-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Ferroviario, Sociedad Anónima», contra acto presunto desestimado por la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social en reclamación de intereses legales de demora por retraso en el pago de certificaciones de la obra «Instalación del edificio sede de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en Gerona»; recurso al que ha correspondido el número 2.655/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.532-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-11-1995, por la que se acuerda la concesión del registro de la marca número 1.903.603, denominada «Farma Shop», clase 5; recurso al que ha correspondido el número 2.702/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.552-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Morales Price, en nombre de «Enrique Bernat F., Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 28-7-1995, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1995, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Golosinas Prida, Sociedad Anónima», contra la previa resolución del propio organismo publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1995, que denegó la inscripción de su solicitud de marca número 1.679.877 «Chúpalos» (denominativa), para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 3/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.553-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora Andrade Parra, en nombre de «Cubiertas y MZOV», y «Sociedad Levantina de Obras y Servicios, Sociedad Anónima», en Unión Temporal de Empresas, contra el acuerdo del Secretario general de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-12-1995, por el que se confirma el acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se excluye a la recurrente del concurso para la «Construcción e instalación de un arrecife artificial en la zona de Cabo de San Antonio» de la provincia de Ali-

cante»; recurso al que ha correspondido el número 432/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.519-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Calleja García, en nombre de «Covap», contra la resolución de fecha 17-10-1995, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en la que se deniega la solicitud del registro de la marca número 1.736.670, consistente en la denominación «Covap» para distinguir carne, embutidos, jamones, productos derivados del cerdo ibérico, leche y otros productos lácteos; recurso al que ha correspondido el número 82/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.538-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Pombo García, en nombre de «Adolfo Domínguez e Hijos, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-10-1995, por el que se concedió la marca española 1.038.510, «Ana Domínguez» (mixta), al haber estimado expresamente el recurso ordinario por «Dibell, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.666/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.511-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Sorribes Torra, en nombre de «Quelle Société Anonyme», contra acuerdos dictados por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1-2-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1995, por el que se deniega la protección en España de la marca internacional número 603.357 «Forever's» (diseño), para la clase 25, así como contra la resolución desestimatoria de fecha 25-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente al anterior; recurso al que ha correspondido el número 92/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.516-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Albácar Rodríguez, en nombre de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-8-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-11-1995, por la que se acuerda la inscripción de la marca número 1.786.700/2 «Cajapoop» clase 36; recurso al que ha correspondido el número 2.701/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.457-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Velasco Muñoz-Cuellar, en nombre de «Rafael Hinojosa, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas dictada con fecha 13-10-1995, mediante la cual se acordó la denegación registral del modelo de utilidad número 9302997, titulado «Cajabanda de cartón contesteros y medios de apilamiento

reforzados», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-12-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.710/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.455-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Velasco Muñoz-Cuéllar, en nombre de «Premium Mix, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas dictada con fecha 20-4-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1995, y mediante la cual se acordó la denegación registral de la marca número 1.927.536, caracterizada por el conjunto distintivo «Ergonik», así como contra la resolución de 19-9-1995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la precedente resolución; recurso al que ha correspondido el número 2.501/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.460-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Olmos Gómez, en nombre de «ITM Empresas, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1995, por medio de la cual se denegó la inscripción registral y protección en España de la marca internacional número 603.633 «Martí», y la de 31-7-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1995 por la que se desestima el recurso ordinario formulado por la recurrente con fecha 16-6-1995 contra la anteriormente relacionada resolución; recurso al que ha correspondido el número 1/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impug-

nada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.467-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Codes Feijoo, en nombre de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-10-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1995, resolución número 1.780.892, por la que decidiendo el recurso de reposición interpuesto por la recurrente con fecha 13-7-1995, contra la denegación de concesión de la marca «H Banco Popular Hipotecario» (dibujo), clase 36, acuerda desestimar éste y confirmar la resolución recurrida; recurso al que ha correspondido el número 30/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.464-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora De Las Alas-Pumariño y Larrañaga, en nombre de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1995, por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por CEPSA el 30-6-1995, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1995, que denegaba la marca número 1.676.358 «Cepsa Retto», (exped. ref. 07887/1995); recurso al que ha correspondido el número 60/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.465-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Ortiz Cornago, en nombre de «Beplast, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26-7-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-9-1994, por la que se denegó la marca 1.805.511, «Beplast», con gráfico, en clase 20, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 3-10-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1995, por la que se desestimó el recurso interpuesto por la recurrente contra la primitiva resolución; recurso al que ha correspondido el número 101/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.469-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Ungria López, en nombre de «Miguel Alimentacio Grup, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-4-1992, por la que se concedió la marca 1.699.535, denominada «Le Gourmet Diplomatique», clase 29, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 28-9-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-11-1995, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 81/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—32.468-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Álvarez Buyla y Ballesteros, en nombre de «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-1-1996, resolutoria del recuerdo de reposición interpuesto por la recurrente, por la que, desestimando tal recurso, se acuerda la concesión del registro de marca, solicitado por don Jesús Aragón García, número 1.905.233 «Torresilo» en la clase 33 del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 303/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1996.—La Secretaria.—33.542-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Ortiz Cornago, en nombre de «C y A Modas, Sociedad Anónima y Compañía», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-5-1995, por el que se concede la marca española número 1.714.141, «Cyanas», así como contra la resolución publicada el 16-1-1996, por la que se desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 672/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1996.—La Secretaria.—33.547-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Nature's Best Inc.», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 23-10-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-1-1996, que desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto

por la recurrente frente al acuerdo de fecha 5-4-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1995, que vino a denegar el registro marca 1.689.267 Nature's Best (gráfica), a favor de la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 512/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1996.—La Secretaria.—33.545-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Hernández Krahe, en nombre de Alicia Aravaca Montón, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 23-11-1995, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Decreto del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro de 27-9-1995, por la que se ordena el precinto del local bar del que es titular doña Alicia Aravaca Montón. Expediente número 119/94/2365; recurso al que ha correspondido el número 306/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—La Secretaria.—40.361-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Doña Ana Sánchez-Brunete, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que ante esta Sección se siguen bajo el número 459/1995, a instancias de Schering Corporation contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la que consta como interesado «Laboratoires Debat, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar por medio del presente al referido interesado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días desde la publicación del presente comparezca en autos, personándose en forma, por medio de Procurador y Abogado o de Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá adelante el procedimiento sin volver a practicarles notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, al interesado «Laboratoires Debat,

Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era en París (Francia), expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Secretario de la Sección.—24.889-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.818/1994, interpuesto por don Miguel Carlos Ruiz Mejías y siete más, contra resolución del TEAR, de Madrid, reclamación número 7.383/1988, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 28-3-1996, que consta del siguiente particular:

«No habiendo sido posible la localización de don Miguel Carlos Ruiz Mejías, emplácese al mismo mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Carlos Ruiz Mejías, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.985-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.223/1995, interpuesto por «Prensa Española, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-6-1995, marca número 1.777.040 «ABC Barber», se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 25-4-1996, que consta del siguiente particular:

«Emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a don Pedro Barber Guerra, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Pedro Barber Guerra.

Madrid, 25 de abril de 1996.—29.510-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.522/1995, interpuesto a instancias de «Dow Jones Tlerate Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-6-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-9-1995, que concedió la marca número 1.616.777 «Telerating», se ha dictado en fecha 9-5-1996, providencia que consta del siguiente particular:

«En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Corporación Multimedia, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido está sito en calle Juan Álvarez Mendizábal, 15, de esta capital, para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, advirtiéndole que de no verificar nada en el indicado plazo, continuará el procedimiento sin su intervención. Emplazamiento que se llevará a efecto mediante publicación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Corporación Multimedia, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1996.—35.041-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A162/1996, del ramo de Correos, Ciudad Real.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 17 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A162/1996, del ramo de Correos, provincia de Ciudad Real, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, por valor de 71.504 pesetas, al haber sido entregado el certificado-reembolso número 1 impuestado en Montilla (Córdoba), el día 23 de diciembre de 1992, y recibido en la misma fecha en la oficina técnica de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), sin haber percibido el importe con el que iba gravado; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.629-E.

Actuaciones previas número 226/1994, ramo Correos, en Lorca (Murcia).

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones previas de referencia seguidas contra doña María Cánovas Delgado,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora. Madrid, a 21 de junio de 1996. Dada cuenta en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a doña María Paz Cánovas Delgado para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, 2.ª planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña María Paz Cánovas Delgado se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada instructora, doña María José Jiménez Millán.—42.632-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Rojas Rivera y doña María Soledad González Rabanal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12.—Vivienda número 61, sita en la calle A, número 3 en el Soto de la Moraleja, Alcobendas, con una superficie de 136 metros 30 decímetros cuadrados, en plantas, baja y primera, de 58 y 61 metros cuadrados respectivamente, y 17 metros 30 decímetros cuadrados en planta abuhardillada, distribuidos en diversos compartamentos. Como anejo inseparable a esta vivienda le corresponde una parcela privada de 43 metros cuadrados,

aproximadamente, perfectamente delimitada y situada en la parte posterior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al folio 28, libro 377, tomo 430, finca número 28.741, segunda.

Tipo de subasta: 53.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—41.938.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Carrasco Juan y doña Ana María Solera Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso primero B del portal número 25, hoy calle Valdelasfuentes, número 16, edificio núme-

ro 3, perteneciente a la comunidad III del área residencial «Castilla», sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Le corresponde el número 64 de orden de la propiedad horizontal. Es del tipo 3, tiene una superficie útil de 83 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero.

Linda: Al frente, descansillo de escalera y piso letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con caja de ascensor, piso letra C de esta misma planta y portal y patio interior; izquierda, zona privada interior, y fondo, con zona verde pública.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes una participación de 0,55 por 100.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 5 de junio de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—41.937.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Ahorrogestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Bellido Gómez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14-1.ª planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018001696, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora-hipotecaria del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, con una superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Esta situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Níjar, en la calle, hoy Virgen María, 17, y construida en el solar 22, que linda: Derecha, entrando, con casa número 23; izquierda, con casa número 22, y fondo, con casa número 34, y su cabida es de 128 metros 10 decímetros cuadrados de solar, de los cuales están edificados los anteriormente expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 813, libro 264, folio 77, finca número 20.858, inscripción décima.

Dado en Almería a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—42.558-58.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Reinaldo Paloma Liger y doña María Teresa Páramo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de tierra de secano, montual, situada en el pago de los Mateos, lugar conocido por «Cortijo de La Palma», término de Almuñécar, con una superficie de 3 hectáreas. De la superficie expresada, corresponden 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados a tierra de riego eventual, que se riega con agua del barranco del Oso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.096, libro 394 de Almuñécar, folio 35, finca número 33.267, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego, situada en el pago de Eos Mateos, lugar conocido por «Cortijo de La Palma», término de Almuñécar, con una superficie de 2 marjales, equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.093, libro 394 de Almuñécar, folio 37, finca número 33.269, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 1.268.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 25 de marzo de 1996.—La Juez accidental, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—42.061-3

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 154/1992, se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 14 de octubre y 18 de noviembre de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 52.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 154/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca rústica. Pieza de tierra de cultivo regadio, sita en término de Pineda de Mar y territorio llamada «Pla de la Riera», denominada «Bomba» o «Can Pujol», en el que hay edificada una casa, con frente al sur, compuesta de bajos y un piso, con su porche o cuadra a la derecha, entrando de la misma, que mide 12 metros de ancho o frente por 11 metros de largo o fondo, iguales a 132 metros cuadrados, y lindante por todos sus lados, con la finca en que está sita; con un pozo de agua alumbrado en la misma para el riego de toda la finca. Tiene una cabida total de 1 hectárea 8 áreas 60 centiáreas, y linda en junto: A oriente, con fincas de don Juan Maresma, don Francisco Martorell y don Joaquín Ruscalleda; al sur, con la de dicho don Joaquín Ruscalleda y otra de don Joaquín Buch; a poniente, con otras de don José Masjuán y don Sebastián Horta Vilaseca, y al norte, con dicha finca de don Sebastián Horta Vilaseca.

Tiene a su favor una servidumbre de paso a pie, a caballo o en carruaje de cualquier clase, por un camino que tiene una extensión de 2 metros 40 centímetros de anchura por unos 40 metros de longitud, o sea desde el camino llamado «Camp del Oliver», hasta la finca descrita que es el predio dominante, cuyo camino está situado en el linde sur-este, de la finca colindante del señor Horta, o predio sirviente, pudiendo utilizarlo los dueños de ambas fincas únicamente como camino o carretera, y viniendo todos los gastos de construcción y conservación a cargo del titular o los suyos. Tiene además derecho de paso de camino de herradura por el norte, con salida a la carretera real.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.510, libro 318 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 1.635-N, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabatè Grau.—42.487.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 398/1995, de «Oasis Gran Casino, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se

ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Oasis Gran Casino, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Arrecife a 11 de junio de 1996.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—42.511-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 375/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Dolores Viñales de León, contra don Francisco Javier Guerra Gamero y don Clemente Mendoza Megias, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 1.293.573 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Casa, en calle Santiago, número 15, de Badajoz, finca número 10.254, procede del folio 223 del libro 245 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz. Se hace constar expresamente, para general conocimiento de quienes quieran participar en la subasta, que sobre la expresada finca se ha realizado una obra nueva que no ha tenido acceso al registro, consistente en edificio de tres plantas y ático retranqueado de la fachada, en la terraza, sito en calle Santiago 15, de Badajoz, al sitio de la Tarrasca o Arroyo de Rívilas, y que ha sido construido, mediante su ampliación, sobre la casa existente en 198 metros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones, y que hoy en día tiene una superficie construida total de 442 metros 20 decímetros cuadrados, y que es la finca registral 10.254, inscrita al folio 128, libro 485 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Ha sido tasada a efectos de subasta la construcción existente en la cantidad de 21.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para la subasta, así como a don Mario, don Juan Manuel y doña Alicia Mendoza Sánchez, a cuyo favor aparece donada la construcción por terceras partes, según inscripción registral, posterior al embargo causado.

Dado en Badajoz a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—42.545.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra finca especialmente hipotecada por doña María Bosch Rius, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.246.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, campo, regadio, sita en el término municipal de Tornabous, partida Plana, de cabida 8 jornales, iguales a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, camino de Barbens a Guillella y don José María Pont Vilapriño; este, con el mismo; sur, don Pablo Marco Flotats, y oeste, con don José María Pont Vilapriño. Tomo 771, libro 16, folio 13, finca 1.035.

Dado en Balaguer a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 420/1990-B promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra doña María Pilar Vilas Moreno y don Alfredo Fidalgo Mor, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil en las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Piso segundo, segunda vivienda en segunda planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Güell y Ferrer, números 59-65 y con otro frente a la calle Alfonso XII. Tiene una superficie de 97 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, considerando como tal al rellano de la escalera donde tiene su entrada, con dicho rellano y patio de luces C y piso puerta primera de la misma planta, derecha, entrando, puerta tercera; izquierda, vuelo de la calle Güell y Ferrer; al fondo, piso puerta tercera de la misma planta. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Badalona, al libro 1.077, tomo 2.137, folio 205, finca número 66.830. Le pertenece un coeficiente del 7,10 por 100 sobre los bienes de la comunidad.

Tasado a efectos de la presente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—42.408.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1991-C, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador señor Piqueira Roca, en ejecución hipotecaria, contra don José Luis Rueda Aguilera, cuantía de 358.299 pesetas, importe de la tasación de costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en

la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/132/91 C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Nave comercial destinada en parte a vivienda y en parte a despacho, que ocupa una superficie construida en junto de 81 metros cuadrados. Comprende la vivienda comedor-cocina, dos dormitorios y baño; y el despacho sala de exposición y oficina. Lindante por los cuatro puntos cardinales con terreno de la propia finca en la que se halla enclavada. Se asienta sobre una porción de terreno sita en término de Cubelles, en la partida «Mal Pas» o «Moli de Baix», de superficie 6.848,20 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el rio Foix; al sur, con don Gregorio Ferrer Martí; al oeste, con carretera de Mas Trader, y al sur, con don Gregorio Ferrer Martí.

Inscritas las finas de que proceda en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.158 del archivo general, libro 110 de Cubelles, folio 164, finca 7.428, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—42.406.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Horas Campos, doña Elena Uriarte Arranz, «Bibolsa, Sociedad Limitada», don Fernando Maria Villaverde Bollegui, don Celedonio Zuazabal Sainz y doña Concepción Fernández Cantero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta sexta, del bloque número 15, zona A, del grupo «Alfredo Alonso Allende», de Portugalete.

Inscrita a favor de Celedonio Zuazábal Sainz, casado con doña Concepción Fernández Cantero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete al libro 303, folio 54, finca número 14.424-A, tomo 1.001, letra A.

Tipo: 13.250.000 pesetas.

Piso primero, izquierda, tipo A, de la casa número 23, de la calle Gaztelumendi, número 23, primero, izquierda.

Inscrita a favor de los cónyuges don Fernando María Villaverde Bollegui y doña Inmaculada Horas Campos, en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 76, folio 52, finca número 4.864, letra C.

Tipo: 10.150.000 pesetas.

Una séisava parte indivisa del sótano, de la casa número 23, de la calle Gaztelumendi, de Algorta.

Inscrita a favor de los cónyuges don Fernando María Villaverde Bollegui y doña Inmaculada Horas Campos, en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 82, folio 109 vuelto, finca número 5.340, letra C.

Tipo: 1.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—41.981.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Braceras y doña María Teresa Sánchez Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta séptima número 9, sita en la calle Autonomía, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 en el tomo 1.769, libro 1.715 de Bilbao, folio 127, finca número 46.795, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 19.261.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—41.982.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maprimet, Sociedad Limitada», contra don Cayo Amigo Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, derecha, en la calle Tirón, número 2, en Haro. Inscrito al libro 200 de Haro, folio 128, del tomo 1.563, finca número 17.441.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Parcela de garaje, número 4, en grupo de viviendas, en Haro, de las calles de la Vega, números 42 y 44, y del grupo de viviendas en la calle Tirón. Inscrita al libro 212 de Haro, folio 138, del tomo 1.616, finca número 18.083-4.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—42.032.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Hotel de Deusto, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ángel Gutiérrez Gutiérrez y «Color Nord, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso cuarto, centro, derecha, le es anejo el departamento, número 15, camarote de la casa número 8, de la calle Iturrubide, de Santamaria de Getxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 24 de Santamaria de Getxo, tomo 1.465, folio 189, finca número 1.297, inscripción primera.

Valor de la vivienda: 18.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—41.972.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1983, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Ángel Pinto Luis, contra doña Carmen Pinto Luis y don José Luis Alonso González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que por no figurar la finca ejecutada inscrita en el Registro de la Propiedad, se advierte a los posibles licitadores que deberán correr igualmente, con los gastos que ocasione la inmatriculación del inmueble en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en tierra de secano, en el municipio de Mambriella de Castrejón (Burgos), situado en la calle de las Bodegas, sin número, de 6 áreas 5 centiáreas, y sobre este terreno una casa edificada, que consta de planta baja, piso y bajo cubierta, de unos 120 metros cuadrados, que tiene un añadido garaje o trastero de unos 54 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta 15.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 11.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—42.051-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1995, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de «Construcción Edificios Munguia, Sociedad Limitada», contra don Cruz Usabel Sarasola, don Francisco Usabel Sarasola, doña Valentina Usabel Sarasola y herederos, causahabientes de don Cruz, don Francisco y doña Valentina Usabel Sarasola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en la confluencia de las calles Uribarri y Matico, con un aprovechamiento patrimonializable de 570 metros cuadrados, razón de 57.000 pesetas metro cuadrado.

Valorado en 32.775.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—42.010.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «BCR Consultores, Sociedad Limitada», don José Ignacio Vizcarra Murua y doña Resurrección de la Fuente Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, planta tercera de la casa, señalada con el número 5, de la plaza de América, en Vitoria-Gasteiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 4.088, libro 471, folio 17 vuelto, finca número 9.520.

El tipo para la primera subasta es de 52.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—42.033.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1995, a instancias de la demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra «Construcciones Marcon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose

para la primera el día 4 de octubre de 1996, y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a: Finca número 37.856 tasada en 17.858.462 pesetas, y finca número 33.000 tasada en 11.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.856. Tomo 2.423, libro 426, sección San Antón, folio 172, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Local comercial en planta baja, sin distribución interior; de superficie construida 252 metros cuadrados, que linda: Norte, local Dos-7 y Dos-8 y, en una pequeña parte, hueco de escalera; sur, calle en proyecto; este, resto de donde segrega, y oeste, travesía de la Cierva. Tasada, a efectos de subasta, en 17.858.462 pesetas. Identificada como local Dos-9-4.

Finca número 33.000. Tomo 2.344, libro 347, sección San Antón, folio 104, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Local comercial en planta baja, sin distribución interior; con superficie construida de 113 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Ingeniero de la Cierva; sur, el local Dos-9; este, el local Dos-6, y oeste, caja de escalera y, en parte, el local Dos-8. Tasada en 11.500.000 pesetas. Identificada como local Dos-7.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—42.419.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993, promovido por la entidad «Internationale Nederlanden Leasinter, Sociedad de Arren-

damiento Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peña Gea, contra las fincas propiedad de don Manuel Espinosa Doménech y otros, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996 y hora de las trece, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de octubre de 1996 y hora de las trece y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/415/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma

hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas, pastizal de segunda y 4 áreas de secano de algarrobos de quinta. Lindante: Norte, doña Josefa Edo Pallarés; este, estado; sur, barranco de la Cueva, y oeste, doña Concepción Moles Ahis. Es la parcela 20 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 101, finca número 8.784, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 5.600.000 pesetas.

2. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 62 hectáreas 36 centiáreas, de secano de algarrobos de sexta y 1 hectárea 3 áreas 94 centiáreas cereal y pastor. Lindante: Norte, don José Badenes; este, don Vicente Miravet Lluesma; sur, don Antonio Gallen Paus, y oeste, barranco Cuervo. Es la parcela 7 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 46, libro 9 de Alcora, folio 7, finca número 1.293, inscripción quinta.

Precio de valoración: 250.000 pesetas.

3. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 51 áreas 97 centiáreas de algarrobos helados. Lindante: Norte y este, doña María Rosa Miravet Lluesma; sur, don Antonio Prats Aicart, y oeste, barranco del Cuervo. Es la parcela 6 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 244, libro 76 de Alcora, folio 165, finca número 2.577, inscripción novena.

Precio de valoración: 65.000 pesetas.

4. Heredad, en término de Alcora, partida Bustal o Campiello, de 4 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas de pastos. Lindante: Norte, doña Amalia Tomás Gozalbo; este, barranco; sur, doña Victoria Ribes, y oeste, paso. Es la parcela 17 del polígono 174.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 251, libro 79 de Alcora, folio 42, finca número 3.790, inscripción octava.

Precio de valoración: 7.200.000 pesetas.

5. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 11 áreas 81 centiáreas, pastizal de tercera. Lindante: Norte, don Antonio Prats Aicart; este, camino de Piqueras; sur, doña Mariana Setembre Pastor, y oeste, barranco del Cuervo. Es la parcela 4 del polígono 178.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 256, libro 81 de Alcora, folio 180, finca número 963, inscripción sexta.

Precio de valoración: 4.675.000 pesetas.

6. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 73 áreas 15 centiáreas de secano de algarrobos de tercera, 18 áreas 13 centiáreas de secano de cereal de quinta, 3 áreas de secano de olivos de tercera, 5 áreas de secano de algarrobos de cuarta y 1 hectárea 98 áreas 55 centiáreas de pastizal de segunda. Lindante: Norte, camino Corral de Huega; este, don Manuel Chiva Gargallo; sur, don Vincent Gayet Masó, y oeste, camino Piqueras. Es la parcela 5 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 189, libro 56 de Alcora, folio 151, finca número 8.702, inscripción quinta.

Precio de valoración: 3.700.000 pesetas.

7. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 25 áreas 62 centiáreas de viñas, 12 áreas de secano de algarrobos y 5 hectáreas 64 áreas 30 centiáreas de pastizal. Lindante: Norte, don Vicente Gayet Masí; este, doña Elvira Martín Peña; sur, don Ramón Paus Gasch, y oeste, camino Piqueras. Es la parcela 9 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 195, libro 60 de Alcora, folio 140, finca número 9.276, inscripción quinta.

Precio de valoración: 8.750.000 pesetas.

8. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 50 áreas 16 centiáreas de secano de algarrobos de tercera. Lindante: Norte, camino Corral Huega; este, don Emilio Chiva Bartoli; sur, don Godofredo Domingo Mas, y oeste, doña Amparo Castel Vilar. Es la parcela 4 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 97, finca número 8.782, inscripción quinta.

Precio de valoración: 375.000 pesetas.

9. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 50 áreas 16 centiáreas de secano de algarrobos de tercera. Lindante: Norte, camino Corral de Huega; este, don José Mezquita Arzo; sur, don Godofredo Domingo Mas, y oeste, don Manuel Chiva Gargallo. Es la parcela 42 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 190, libro 57 de Alcora, folio 99, finca número 8.783, inscripción quinta.

Precio de valoración: 375.000 pesetas.

10. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de tierra de secano algarroberal y campo de 1 hectárea 72 áreas 43 centiáreas, hoy todo yermo. Lindante: Norte, herederos de doña Rosa Gargallo Aicart; este, don Ramón Negré Mallol y don Manuel Ruiz Gozalbo; sur, don Vicente Gayet Grangel, y oeste, don Ignacio Villalonga Grangel. Es la parcela 6 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 180, libro 51 de Alcora, folio 194, finca número 7.962, inscripción sexta.

Precio de valoración: 260.000 pesetas.

11. Heredad, en término de Alcora, partida Campiello, de 3 hectáreas 40 áreas 67 centiáreas de secano de algarrobos. Lindante: Norte, doña Amparo Castel Vilar y doña María Gasch Masó; este, estado; sur, don Manuel Ruiz Gozalbo, y oeste, camino Piqueras. Es la parcela 7 del polígono 177.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 180, libro 51 de Alcora, folio 11, finca número 7.963, inscripción sexta.

Precio de valoración: 2.550.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1996.—39.730-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Celso Javier López Fernández, frente a don Miguel García Fernández y doña María Soledad López Sánchez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 15 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea par-

tipicar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca rústica de aproximadamente 5 áreas, dedicada antiguamente a secano, en la cual se haya construida una vivienda unifamiliar de aproximadamente 96 metros cuadrados, dicha finca se halla enclavada dentro de la finca número 349 polígono 6 del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Linda: Norte, con camino; sur, con edificación; este, con camino, y al oeste, con finca número 350, propiedad de los herederos de doña Oliva Campón.

Tipo de subasta: 10.467.000 pesetas.

Dado en Castropol a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—42.534-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 109/1994 de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Nicolás de Elías Hernández y doña María del Pilar Vegas Hernández, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el 31 de julio, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 1 de octubre, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 5 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta

y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa sita en Ciudad Rodrigo, calle Don Julián Sánchez, número 6, y calle El Toro, número 2. Compuesta de planta baja, principal y alta. Linda: Derecha, entrando, otra de don Enrique Roselló; izquierda, otras de los herederos de don José Iglesias (hoy don Juan Bordallo), y espalda, otra de los herederos de don Pedro Lemus y doña Soledad Iglesias. Inscrita la de calle Julián Sánchez a nombre de doña Damiana Arroyo Blanco, al tomo 941, libro 82, folio 172, finca número 6.829, procedente de la segregación de la finca 1.069, tomo 15, folio 36. No figura inscrita la de la calle El Toro y su Agrupación. Valorada en la cantidad de 13.585.000 pesetas, la referida mitad indivisa.

Dado en Ciudad Rodrigo a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—42.865.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 126/1991 (ejecutivo), a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza El Cepillar», con domicilio en Encinas Reales, y quince más, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio, que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Nave industrial, radicante en el partido «Bezorrilla», término de Encinas Reales, inscrita a favor de la demandada «Sociedad Cooperativa Limitada El Cepillar», en el Registro de la Propiedad de Luceña al tomo 745, libro 83 del Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 163, finca número 5.093, inscripción tercera.

El referido inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 15.812.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 10 de junio de 1996.—La Secretaría judicial.—42.082-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hipotebans» contra don Luis Manuel Polonio Sánchez y doña Elena Cano Guzmán, bajo el número 758/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el día 17 de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 17 de octubre.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya, sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de noviembre, siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, tipo D, de la casa marcada con los números 4 y 6 de la calle Los Chopos, de esta capital. Tiene su acceso por el número 4 y una superficie útil de 118 metros cuadrados, con tres dormitorios, vestidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, con terraza-lavadero y otras tres terrazas exteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 1.017, libro 52, 3.ª, folio 83 vuelto, finca número 3.111. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—42.525-3.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cerámica El Pilar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Tierra en término de San Fernando de Henares al punto nombrado «Soto de Aldovea» y en el término de Loeches, al sitio Vaezuela, junto a la Granja y Tarayes y Vaezuela, con una extensión superficial de 8 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 82.498 metros cuadrados, de los que 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados, corresponden al término de San Fernando de Henares, y el resto de 3 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, o sea, 32.498 metros cuadrados al término de Loeches. Linda: Por el norte, con los herederos de don Cipriano del Pozo y con don Antonio Alonso Majagranzas; por el sur, con la estación terminal del oleoducto Rota-Madrid; por el este, con el mencionado don Antonio Alonso Majagranzas, con la hacienda «Vaezuela» y con los herederos de don Manuel Alonso, y por el oeste, con don Conrado Onses Baiges, con el camino de La Granja y con don Mateo Vicente.

La atraviesa de este a oeste, la carretera de Ajalvir a Extremadura, en su kilómetro 13,700.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.028, libro 152 de San Fernando de Henares, folio 175, finca número 3.043-N, inscripción quinta y tomo 1.001, libro 86 de Loeches, folio 173, finca número 6.506, inscripción cuarta.

Título.—El de agrupación de fincas según resulta de la escritura otorgada en Madrid el 2 de abril de 1975, ante el Notario don Pedro García Rosado y Barroso.

2. Rústica.—Tierra en término de Loeches, al pago de Barranco de la Madre, destinada a erial y pastos, con una superficie de 92 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, «Cerámica el Pilar, Sociedad Anónima»; este, con la misma y carretera de Ajalvir a Extremadura; sur y oeste, resto de la finca matriz.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 701, libro 80 de Loeches, folio 195, finca número 6.820, inscripción segunda.

Título.—Por compra al Ayuntamiento de Loeches, según resulta de la escritura otorgada en Torrejón de Ardoz el 22 de diciembre de 1977, ante el Notario de Cogolludo don Rafael Salazar Benítez, en sustitución de don José María Vieitez Lorenzo.

Tipo de subasta

391.000.000 pesetas para la finca número 6.506.
8.000.000 de pesetas para la finca número 6.820.

Dado en Coslada a 23 de mayo de 1996.—La Juez titular, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—42.065-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Basilio Torralba Casas y doña Rosa Sanchis Siscar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—23 hanegadas 42 brazas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 88 centiáreas de tierra seca, en término de Pego, partida de Mostalla, que linda: Norte, sur y este, con finca de don Alonso Borrás, y oeste, fincas de don Alonso Borrás y don Carmelo Ortola.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 638, libro 268, folio 60, finca 23.870. Tipo: 12.537.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm., el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.537.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad y cuenta 015000017039193 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Décima.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 10 de junio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—42.413.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Rik, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en término de Eguskiza, hacia el nordeste de la casería de este nombre, en juris-

dicción de Durango. Ocupa una extensión superficial de 3.572 metros cuadrados. Y sobre parte de dicha finca un pabellón de planta única y con fines industriales cuyo volumen de ejecución de obra actual es de un 50 por 100 aproximadamente, es de forma rectangular y mide 672 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 853 del archivo, libro 138 de Durango, folio 180 vuelto, finca número 10.373, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 11 de mayo de 1996.—La Juez, María Josefa Artaza.—El Secretario.—42.028.

ELCHE

Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 68/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra «Ailana», en reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y 1.886.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que, de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora; que, en caso de no ser hallado el demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción sito en Elche, polígono de Altabix, con frente a la carretera de circunvalación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 784 de Santa María, tomo 1.328, folio 167, registral número 53.648. Por diligencia, se reseña la finca y se acompaña.

Valorada pericialmente en 66.791.264 pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—La Secretaria.—41.983.

Ejecutivo 68/94.

Diligencia.

Seguidamente se pasa a describir, a petición de la actora, la finca objeto de subasta:

Urbana.—Edificio en construcción, sito en esta ciudad de Elche, polígono de Altabix, con frente a carretera de circunvalación, compuesto de tres plantas, destinado a instalaciones deportivas, con una superficie total construida de 1.196 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos entre las tres plantas del modo siguiente: Planta baja o primera, con una superficie construida de 772 metros 85 decímetros cuadrados, en la cual existirá una pista de minifútbol, gimnasio, vestuarios, zona de acceso y zonas para almacén y lavandería, así como un cuarto para transformados. Planta segunda, con una superficie construida de 149 metros 80 decímetros cuadrados, y en la cual existirá el salón social y cafetería y zonas de acceso y escaleras. Planta tercera, con una superficie construida de 274 metros 5 decímetros cuadrados, con las siguientes dependencias: Gimnasio, sala de billares y juegos de mesa, aseos de caballeros y señoras, así como escaleras de acceso. Doy fe.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232-A/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre Maestre, contra doña María de la Luz Díaz Tejada y «Tino Maquinaria y Herramientas para la Construcción, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 26 de marzo de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 18.554.000 pesetas y el segundo lote, 1.110.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados doña María de la Luz Díaz Tejada y «Tino Maquinaria y Herramientas para la Construcción, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, tipo A, tiene una superficie útil de 108 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias y el aprovechamiento de los patios de luces central y trastero, en cuanto a la porción que recae. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Dávila, números 7 y 9 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.408, folio 171, libro 459, finca número 38.960.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.554.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Una octava parte indivisa del local comercial número uno, en la planta sótano, ocupa toda la planta como dependencia diáfana a la que se accede por la rampa y una escalera reacias a la calle de su situación; tiene una superficie útil de 256 metros cuadrados, forma parte del edificio en Elda, calle General Dávila, números 7 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.467, libro 496, folio 38, finca número 38.958, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.110.000 pesetas.

Dado en Elda a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—42.421.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez y frente a don José Luis Carne Arjona y doña Regla María Moreno Naval, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana.—Registral 4.331: Local en esta ciudad, calle Cruces, que hace esquina y da vuelta a la calle Calvo Sotelo, sin número e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 816, folio 41, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre, a las doce horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0514-94 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; con las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de San María a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Mohedas López.—42.543-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Gorrita Sala, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que se describe al final, propiedad de don Vicente Gorrita Sala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 21 de octubre, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera

postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 21 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 23 de diciembre, a las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza de sujeción no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 4353000018006/95, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de complementar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 44 bis. Un local comercial situado en la planta baja, a la izquierda mirando a la fachada y con salida directa al exterior, del edificio B del complejo denominado «Colonia del Santo Duque», en término de Gandia, partida del Camino del Mar; ocupa una superficie de 168 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán, y base de la escalera segunda y resto del local de que éste se segregó, número 44, y por la izquierda, calle que le separa del edificio C.

Cuota de participación: 1,42 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.608, folio 210, finca registral número 28.866, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora Caja de Ahorros del Mediterráneo goza de los beneficios de justicia gratuita por concesión de Ley.

Dado en Gandia a 11 de junio de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—42.563.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191-S/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Adosadas de Getafe, Sociedad Anónima» (VIAGESA), en reclamación de un crédito hipo-

otecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Juan Carlos, I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 14 de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 18 de noviembre a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 23770018019194, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a las demandadas «Viviendas Adosadas de Getafe» (VIAGESA), en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 18.423.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Parcela 5.33 del plano 6.5 del Proyecto de Compensación del Sector UP-B, al sitio de Los Llanos, en término municipal de Getafe (Madrid). Ocupa una superficie de 168,50 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcelas 5.49 y 5.50 del mismo plano; sur, por donde tiene su acceso, con calle

Emisoras Rato; este, parcela 5.32 del mismo plano, y oeste, parcela 5.34 de igual plano.

Inscrita al folio 10, tomo 837, libro 11-3.º, finca número 1.538, inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Dado en Getafe a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—41.959.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 548/1993, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Fernández Oliveros y doña Enriqueta Sánchez García.

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 5. Plaza de aparcamiento en la planta subsótano del edificio en Granada, paseo del Salón, número 11. Ocupa una superficie útil de 11,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 57.870, folio 5 del libro 999 y tomo 1.664. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 6. Plaza de aparcamiento número 6 del edificio en Granada, paseo del Salón, número 11, en su planta de subsótano. Tiene una superficie útil de 15,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 57.872, folio 6, libro 999, tomo 1.664. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta del edificio en Granada, pasco del Salón,

número 11. Tiene una superficie de 214 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 57.934, folio 38, libro 999, tomo 1.664. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.466.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 504/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Vias y Construcciones Save, Sociedad Limitada», don Benjamín Sánchez Venegas y doña María Luisa Ruiz Hita, en los que se ha acordado la celebración de la tercera subasta, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria y que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.440.000 pesetas para la finca número 35.729 y de 7.080.000 pesetas para la finca número 6.303.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Número 5. Piso segundo A, en la planta tercera, a contar desde la calle, segunda de pisos, del edificio en Granada, calle Carlos Arraza, número 1, ubicado a la derecha del desembarque de escalera. Destinado a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie de 99 metros 83 decímetros cuadrados, con parte proporcional de servicios comunes, y útil de 81 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, parte del solar, donde se está construyendo, sin edificación, caja de escaleras y rellano de escaleras, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, aires de dicha parte sin edificar, que por este viento le separan de la finca que fue de doña Rosario Moreno Valdés; izquierda, piso B, y fondo, aires del solar en la parte sin edificar que, por este viento, la separa de carretera de Bailén.

Inscripción: Registro 1, libro 879, folio 40, finca número 35.729.

2. Descripción: Nave, en alto y bajo, en el camino Hondo, pago Cercado de Gavia Grande, construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita. Ocupa una extensión superficial de 367 metros cuadrados; de los que corresponden a la superficie construida, en planta baja, 320 metros cuadrados, y en el alto, 115 metros cuadrados, quedando el resto del solar, esto es, 47 metros cuadrados, destinado a ensanches. Linda: Frente, a sur, el camino Hondo; derecha, entrando, a este, y fondo, a norte, don Antonio Ruiz Sánchez, e izquierda y oeste, canal de riego.

Inscripción: Tomo 1.137, folio 62, finca 6.303.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—42.477.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.071/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Regatas y Alquiler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio contra «Marvic, Sociedad Limitada» y don José Puerta Morales, representados por el también Procurador don Leovigildo Rubio Paves y doña Rosario Jiménez Martos, en reclamación de la suma de 2.311.222 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y, para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal en plaza de Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titu-

laridad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de subasta

Finca registral número 10.559, solar edificable en Dúrcal, pago de Margena, hoy calle Pilarillo, con superficie de 528 metros cuadrados; sobre dicho solar se ha edificado, casa unifamiliar con nave en planta baja y vivienda en planta alta, sobre superficie de 120 metros cuadrados y el resto destinado a ensanches y huerto. Se tasa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.070. En término de Padul, pago de Carpina o Menchones de Juan Sánchez, de cabida 82 áreas 20 centiáreas, Tierra de secano para cultivo de almendros. Se tasa en la cantidad de 75.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—42.468.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Pérez Garrido y don Ignacio Tricio Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018048795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso segundo, subiendo por la escalera de la casa en la calle General Mola, número 4 (antes 2), en la ciudad de Haro, con el desván correspondiente que es el segundo, mirando de izquierda a derecha, subiendo por la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja) al tomo 1.690, libro 233, folio 221, finca número 11.390 quintuplicado, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.875.955 pesetas.

Dado en Haro a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—44.071.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 17/1994, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra J.M.C. Imagen y Publicidad, Sociedad Limitada, don Julio Merchante Cocera y doña María de las Nieves Costa Bonet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000, 400.000 y 400.000 pesetas (total 7.100.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta.

En tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 18), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan

Urbana.—Entidad registral número 45, o sea, local destinado a oficina de la planta primera, señalada con el número 4, con acceso por la escalera número 3 del bloque 2, que formó parte de un conjunto de dos bloques en construcción, sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados, son de terrazas abiertas; lindante, según se entra en la misma: Derecha, vuelo sobre avenida España; fondo, en parte con oficina número 5, y en parte con terraza de esta misma oficina; izquierda, con oficina número 5, y frente, en parte con caja de escalera, oficina número 3 y rellano de acceso. Cuotas: 1,20 por 100 en los elementos comunes del conjunto, y 5,18 por 100 en los elementos comunes de la escalera que forma parte. Inscripción: Finca número 5.712, libro 61, tomo 1.283, folio 198. Registro número 2 de Ibiza. Tasación: 6.300.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 107, o sea, plaza de aparcamiento señalada con el número 42, que forma parte de un conjunto en construcción formado por dos bloques y una zona destinada a plazas de aparcamiento, sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Lindante: Fondo, resto de la finca; derecha, plaza de aparcamiento número 41; izquierda, plaza de aparcamiento número 43, y frente, zona de rodaje. Cuotas: 0,10 por 100 en los elementos comunes del conjunto y 1,56 por 100 en los elementos comunes de la zona destinada a aparcamiento. Inscripción: Finca número 5.774, libro 62, tomo 1.286, folio 97, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasación: 400.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 106, o sea, plaza de aparcamiento señalada con el número 41, que forma parte de un conjunto en construcción formado por dos bloques y una zona destinada a plazas de aparcamiento, sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Lindante: Fondo, resto de finca; derecha, plaza de aparcamiento número 40; izquierda, plaza de aparcamiento número 42, y frente, zona de rodaje. Cuotas: 0,10 por 100 en los elementos comunes del conjunto y 1,56 por 100 en los elementos comunes de la zona destinada a aparcamiento. Inscripción: Finca número 5.773, libro 62, tomo 1.286, folio 95, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Díaz Pascual.—El Secretario.—41.952.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/1996, P. E. de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Ei-visport, Sociedad Anónima», actualmente «Silarmax, Sociedad Limitada», en reclamación de 112.283.220 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Local comercial número cuatro, inscrito al libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 65, finca número 3.348, tomo 1.225, inscripción segunda.

Local comercial número cinco, inscrito al libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 68, tomo 1.225, finca número 3.349, inscripción segunda.

Local comercial número seis, inscrito al libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, finca número 3.350, tomo 1.225, folio 71, inscripción segunda.

Local comercial número nueve, inscrito al libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, tomo 1.225, folio 80, finca número 3.353, inscripción segunda.

Local comercial número doce, inscrito al libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, tomo 1.225, folio 89, finca número 3.356, inscripción segunda.

Local comercial número trece, inscrito al tomo 1.225, libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 92, finca número 3.357, inscripción segunda.

Local comercial número catorce, inscrito al tomo 1.225, libro 35 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 95, finca número 3.358, inscripción segunda.

Tasadas pericialmente, a efectos de subasta, en: Para las fincas números 3.348, 3.349, 3.350, 3.357 y 3.358, la cantidad de 31.950.000 para cada una de ellas; para la finca número 3.353, la cantidad de 42.590.625 pesetas y para la finca número 3.356, la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—42.504.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 188/1995, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de don Juan Bauza Batle, contra don Francisco y don Pedro Mas Bergas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Local número 11 de la planta baja con entresuelo superpuesto anejo. Inscrito a favor de los demandados al tomo 2.203, libro 238 de Inca, folio 159, finca número 13.191. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.º Local número 12 de la planta baja con entresuelo superpuesto anejo. Inscrito a favor de los demandados al tomo 2.203, libro 238 de Inca, folio 162, finca número 13.192. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados de las fechas de las subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.971.

JAÉN

Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber que en autos, número 389/1995, de juicio ejecutivo, a instancia de «Boart Longyear, Sociedad Anónima», contra don José Civantos Alcántara, se ha acordado sacar, en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas, de los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 1996; la primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana. Piso, tipo T-B, de la planta cuarta, ubicada en la casa sin número, hoy 69, 4.º-B, de la calle Pintor Zabaleta, de Torredelcampo, con superficie de 75,76 metros cuadrados. Finca número 16.428.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pio Aguirre Zamorano.—El Secretario.—42.473.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en sustitución accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 231/1995 autos de juicio de cognición a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Torres, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán,

para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la segunda, y el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente número 2.053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 7.102: Urbana, local comercial de la casa número 8 de la travesía de San Roque, de Jaén, con una extensión superficial de 171,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.840, libro 77. Su valor: 23.150.000 pesetas.

Finca registral número 16.691: Urbana, piso N de la planta primera, con acceso por la calle Obispo Alonso Suárez, portal número 6, del edificio «Parque», sito en avenida de Madrid, número 46-B, de Jaén, con superficie construida de 131,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.915, libro 149. Su valor: 14.480.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de junio de 1996.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—42.792.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 122/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Gómez Lozano, don Pedro Antonio Gómez Lozano, doña Elena Abad Sánchez, don Salvador Gómez Lozano y doña Josefa González Tomás, sobre reclamación de la cantidad de 3.467.395 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar,

a pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Doscientas acciones o dotaciones de agua de las 2.883 del denominado pozo «Zadorra» y terreno en el que se encuentra enclavado, en término de Jumilla y partido de Comisario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 133 del tomo 1.644 del archivo, libro 706 de Jumilla, finca número 9.834.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Este, de Pedro Antonio Gómez; sur, don Roque Martínez Bernal y don Alfredo Alapont Pachalt; oeste, don Avelino y don Manuel Pérez Fernández y camino por medio, y norte, acequia vieja de la Norica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 103 vuelto del tomo 1.219 del archivo, libro 530 de Jumilla, finca número 6.381.

Valorada en 550.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano con aljibe y era, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de cabida 6 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Linda:

Este, de don Miguel Tomás Carrión y de la viuda de don José Martínez Tello; sur, de esta última y de don David Vicente Vicente, y oeste y norte, de don David Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 172 vuelto del tomo 1.574 del archivo, libro 672 de Jumilla, finca número 28.065.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Casa cortijo, número 64 de policía rural, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, orientada al oeste. Se compone de planta baja, cámaras, bodega, corral, cuadra, pajar y otros departamentos, ocupando una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, con tierras de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 1 del tomo 1.582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca número 9.692.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. En Jumilla y avenida de Yecla, número 35, local comercial, situado en la planta baja del edificio en el que se integra, con entradas independientes por la avenida de Yecla y por la calle del Duque. Ocupa una superficie de 108,42 metros cuadrados y linda: Este, zaguán de entrada, escalera y avenida de Yecla; sur, zaguán de entrada, escalera y calle del Duque; oeste, zaguanes de entrada, escaleras y local número uno, y norte, zaguán de entrada, escalera y local número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 49 del tomo 1.725 del archivo, libro 742 de Jumilla, finca número 10.728.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de junio de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—42.423.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Antonio Rodríguez Quesada y doña Ana María González Eisman, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada y que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Vivienda unifamiliar sita en la calle Alcalde Piqueras, número 1, de La Carolina, con una superficie total construida de 380,47 metros cuadrados, y útiles de 330,44 metros cuadrados, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.289, libro 205, folio 94, finca número 12.761. Tipo: 38.046.688 pesetas.

2. Un medio pro indiviso de local comercial en la planta baja del edificio en el paseo Molino de Viento, número 10, de La Carolina, con una superficie de 120,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.298, libro 206, folio 97, finca número 12.809. Tipo: 5.413.950 pesetas.

3. Un medio pro indiviso de local comercial número 1-A, sito en la planta baja del edificio número 10 del paseo Molino de Viento, de La Carolina. Tiene una superficie construida de 120,30 metros cuadrados, y útil de 97,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.303, libro 207, folio 1; finca 12.828. Tipo: 4.375.800 pesetas.

Dado en La Carolina a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—41.135.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 572/1994 de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Luis Souto Souto, don Manuel Souto Souto y doña Ramona Martínez Gómez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para la subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de las subastas

Urbana. Lugar de Suevos, número 100, Ayuntamiento de Arteijo, compuesta de bajo y planta, de unos 50 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, vivienda propiedad de Roberto López; sur, camino público y vivienda de José Figueroa; este, vivienda propiedad de Roberto López, y oeste, vivienda propiedad de José Figueroa. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca denominada «Choucelas», cuyos datos catastrales son los siguientes: Zona 00, polígono 92, parcela 111. Tasada en 500.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Figueirido», cuyos datos catastrales son los siguientes: zona 00, polígono 92, parcela 91. Tasada en 400.000 pesetas.

Rústica. Labradío. Lugar de Suevos. Pastoriza, Ayuntamiento de Arteixo, de superficie 300 metros cuadrados. Linda: Norte, finca propiedad de Manuel Figueroa; sur, finca propiedad de José Calvelo; este, finca propiedad de José Calvelo, y oeste, camino y herederos de Juan Segade. Tasada en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaría.—42.491.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Sociedad de Garantía Recíproca de Santander», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra don Juan Andrés Salcines y doña Elisa Martínez Incera, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas; por primera vez, el día 9 de octubre de 1996; por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1996; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.928.800 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-300-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana. Elemento número 42, vivienda del piso séptimo, letra C, a la izquierda subiendo, que tiene su acceso por el portal número 50, o del norte y forma parte del edificio con acceso por la calle de nuevo trazado, perpendicular a la avenida de José Antonio, de la villa de Laredo, a través de la pista de circunvalación y aceras propias del edificio de uso común. Tiene una superficie de 81 metros 38 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 481, libro 225, folio 70, finca número 24.185, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 13 de junio de 1996.—La Secretaría judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—42.116.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Francisco Hernández Dávila, contra doña Elisa I. Morales Santana y otros, representados por el Procurador señor Pérez Alemán, en disolución de condominio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto de la presente litis y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. Casa vivienda de planta baja, tipo C, esquina, con jardín donde denominan «Escaleras», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al frente, con calle Diego Zurita, por donde le corresponde el número 13 de gobierno; al fondo, con casa vivienda número 239; a la derecha, entrando, con casa vivienda número 225, y

a la izquierda, con la calle Doctor Gómez Ulla, por donde le corresponde el número 14 de gobierno. Ocupa una superficie de 140 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 60 metros 86 decímetros cuadrados a la edificación y 79 metros 45 decímetros cuadrados al jardín anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 178 del libro 423, finca número 30.238, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.642.799 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.15.0930.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—42.405.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio ejecutivo número 1.096/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Roca Puga, contra don Cristóbal Peñate Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 34: Vivienda situada al frontis y a la derecha, entrando, por el zaguán número 12 de la calle Murga y es del tipo F, sita en la planta quinta que es la cuarta de viviendas, del edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático, ubicado en esta ciudad y su calle de León y Castillo, por la que tiene el número 45 de gobierno, haciendo esquina a la calle de Murga, por la que está marcada con los números 12, 14 y 14 bis. Ocupa una superficie de 92 metros 61 decímetros cuadrados; del Registro de la Propiedad número 5, al folio 112,

con el número registral de finca 18.389 y parte de la que con el número 17.769, al folio 220 vuelto del libro 962.

Valor de tasación de 7.659.400 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—42.482.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 482/1995, promovido por Caja España, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don David, don Óscar, don Javier y don Álvaro Acebes Sanz, don David Acebes Martínez y doña Natividad Sanz Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 2 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0482/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Local comercial número 3, en Valencia de Don Juan (León), situado a la izquierda del edificio, plaza del Salvador, travesía del Salvador, San Martín y Barrera, mirando desde la plaza del Salvador, con una superficie útil aproximada de unos 260 metros

cuadrados. Sirviendo de tipo para la subasta 30.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—42.588.

LLERENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, procedimiento número 132/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 27 de junio de 1996, páginas 12610 y 12611, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, tipos de subasta, donde dice: «1.ª, 2.ª y 3.ª: 1.000.000 de pesetas cada una de ellas.», debe decir: «1.ª, 2.ª y 3.ª: 1.300.000 pesetas cada una de ellas.»—41.281-3 CO.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Antonio Sornosa Molina y doña María del Señor Morales López, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica especialmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1996 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 30 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018010893, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Parcela tierra secano con algarrobos en Lliria, partida Confites, que mide 9 áreas 15 centiáreas, existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, parte de la parcela 56, del polígono 193. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.181, libro 360, folio 153, finca registral 25.271.

Tipo de tasación para la subasta 7.060.000 pesetas.

Dado en Lliria a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.510.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Numatex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.938.762 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 14.954.072 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001016/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pechuán, 14, local 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al folio 13, número 607 del archivo, 278 de la Sección Segunda, finca registral 5.644, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.102.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1996, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Alberdi Berriatúa, contra don Manuel de la Torre y doña Purificación Manteca Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 31.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000145/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Malcampo, número 2, Madrid, planta segundo tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 571, libro 264, Sección Segunda, folio 61, finca número 12.029, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.046-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 835/1995,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Salvador García Perlado y doña Celestina Arnillas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, finca número 21.510, es de 72.415.581 pesetas, y para la finca número 263, 42.384.419 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación para la finca número 21.510, 54.311.685 pesetas, para la finca número 263, 31.788.314 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000835/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3. Solar situado en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procedente de la finca 2-14, con uso de vivienda unifamiliar aislada o adosada a un lindero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 695, libro 370, folio 170, finca número 21.510.

Vivienda tipo C, situada en la planta décima, letra C, hoy calle Arzobispo Morcillo, número 78, hoy número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 659, libro 5, folio 143, finca número 263.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.076-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.320/1991-BM, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Reyes Edo Bueno, don Dionisio Gómez Frutos y «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», los cuales han sido tasados en la cantidad de 39.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1329/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca:

Urbana: Número 1. Local comercial izquierda, de la casa señalada con el número 3 de la calle del Príncipe, de Madrid.

Con una superficie aproximada de 94 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja, y de unos 10 metros cuadrados en planta sótano.

Finca registral número 75.451 al folio 186 del tomo 1.666; 1.581 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, al demandado «Centro Filatélico, Sociedad Anónima» de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—42.110.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en los autos de juicio de tercería dominio número 901/1995, a instancia de «La Minero, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Melquiades Álvarez Buylla y Álvarez, contra «KHD España, Sociedad Anónima», «Guillermo Cordero, Sociedad Limitada» y don Manuel Baizan Fanjul, por el presente se emplaza al demandado «Guillermo Cordero, Sociedad Limitada», para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 50 sito en legal forma, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado «Guillermo Cordero, Sociedad Limitada», expido la presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria.—42.446.

MADRID

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, en resolución de fecha 17 de mayo de 1996, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria número 885/1995 de «Panificadora Vázquez de Mella 11, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores para que el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha máxima del 2 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, María García Fernández Morán.—42.414.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 724/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Muñoz Alonso y doña Cira Calle Baeza, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas, la finca número 1.148, y en 1.370.000 pesetas, la finca número 4.306, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre del año en curso, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre del año en curso, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que no podrán ser para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Derechos de propiedad sobre la finca registral número 1.148, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.005, folio 144.

2. Derechos de propiedad sobre la finca registral número 4.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.452, folio 53.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—41.998.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 791/1989, a instancia de Banco Occidental contra don Juan José

Gutiérrez Rodríguez y don Jesús María Gutiérrez Rodríguez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.995.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 24, piso quinto, número 3, en planta quinta del portal número 1 de la urbanización «Humanes IV», en término municipal de Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.053, libro 95, folio 171, finca número 8.044.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—El Secretario.—42.521-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1986, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Muñoz Espinedo y don Jesús Fernández Tuñón, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el día 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Pola de Lena. Terreno destinado a huerta y depósito de maderas, sito en Pola de Lena, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena en el tomo 760 del archivo, libro 289 de Pola de Lena, folio 82, finca número 27.338, inscripción primera. En la finca descrita aparece emplazada, con carácter permanente, la siguiente edificación: Edificio sin distribuir con paredes de ladrillo, armadura de madera y cubierta de pieza ondulada de fibrocemento, con varios ventanales en la parte lindante con el río, comunicación al oeste, con el local de planta baja, y al este un portal de comunicación, con el exterior al terreno sin edificar y mediante éste con la calle, excluyendo del remate la maquinaria que estaba incluida en dicha finca por cuanto que estaba adjudicada en otro procedimiento ejecutivo.

Valorada en la suma de 12.328.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta es de 9.246.000 pesetas.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar a los demandados a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.522-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.236/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Olga Moreno Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.050.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Costacabana (Almería), pasaje del Charco, urbanización «Costa Cabana», calle Río Sena, dúplex 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almería número 2, tomo 901, libro 295, folio 119, finca número 12.497.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada, doña Rosa Castilla Hernández, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.062-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Construcciones Higuey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Local sito en la planta baja y entreplanta, de la casa sita en Madrid, calle de Fundadores, número 31. Tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.733-169, folio 32, finca registral 8.799, continuadora del historial de la finca 67.967.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.098.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra número 53/1995, seguidos en este Juzgado bajo el número 53/1995, a instancia de David Webb Incorporation, representada por don Luis Fernando Granados Bravo, sobre quiebra necesaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de providencia señora García García. En Madrid, a 13 de junio de 1996.

El anterior escrito presentado por el Comisario don Rafael Marras Fernández-Cid, únase a los autos de su razón, y examinado su contenido en el que se informa que no existe inconveniente para la convocatoria de Junta para examen y aprobación del Convenio presentado, manifestándose, asimismo, por dicho Comisario su conformidad con el texto de dicho Convenio, por lo que mediante la presente se acuerda señalar para que tenga lugar la Junta de examen y aprobación de Convenio presentado por la representación de la quebrada el próximo 25 de julio de 1996, a las doce treinta horas, debiendo notificarse a las partes el presente proveído en legal forma, así como a los acreedores, y para los de domicilio desconocido, o los que resultaren con diligencia negativa de notificación de la presente, quedarán notificados y citados mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico de tirada nacional «ABC».

Así lo propongo a su señoría; doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en la presente quiebra, con domicilio desconocido o en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría.—44.129.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) contra «Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima», y Ministerio Fiscal, sobre denuncia por extravío de los pagarés al portador, números 6.824 al 6.828, ambos inclusive, con fecha de emisión 16 de mayo de 1991, de 100.000.000 de pesetas de nominal, cada uno, con vencimiento el 16 de mayo de 1996, resultando de los citados cinco pagarés, el nominal de 500.000.000 de pesetas y que los mismos fueron adquiridos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja a la entidad «Corporación de Agentes de Cambio y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Socie-

dad Anónima» (CAB), con fecha 7 de febrero de 1992 y tras diversas transmisiones entre sus clientes, la citada Caja de Ahorros adquirió dichos títulos valores en la fecha de su vencimiento; por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la referida denuncia, suspendiéndose el pago del capital de los pagarés de referencia a tercera persona distinta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y se ha acordado publicar el presente para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en autos en el plazo de seis días a contar, desde la fecha de su publicación, haciendo uso de su derecho, conforme dispone el artículo 550 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de difusión nacional, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 788/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Redispal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.861.138 pesetas, para la finca registral número 81.605-N y 11.880.930 pesetas, para la finca registral número 81.607-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local número 20, en planta semisótano, de la casa número 35 de la calle de Nuestra Señora de la Luz, en Madrid, Carabanchel Bajo, con vuelta a la de Nájera, por donde le corresponde el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.021, folio 93, finca registral número 81.605-N, duplicado.

Local número 21, en planta semisótano, de la casa número 35 de la calle de Nuestra Señora de la Luz, Madrid, Carabanchel Bajo, con vuelta a la de Nájera, por donde está señalado en el plano con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 2.021, folio 96, finca registral número 81.607-N, duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—41.963.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ernesto Endrada, Sociedad Anónima», don Carlos Carasa García y doña Isabel María Estaras Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo «Denia», en la parcela tipo A, del 112 de la urbanización «Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, hoy calle Tilos, número 1.

La parcela ocupa una superficie de 1.597 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Majadahonda. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar.

Existe en la parcela una vivienda unifamiliar tipo «Denia» que consta de una sola planta con tres dormitorios principales, y uno de servicio, cuarto de baño, dos aseos, zona de estar-comedor, zona de servicio y garaje.

La superficie construida se estima en 180 metros 20 centímetros cuadrados, de ellos 14,10 metros cuadrado de porche.

Linda: Norte, calle 1; sur, zona verde; este, calle 3, y oeste, zona verde.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, folio 114, finca número 8.465.

Tipo de subasta: 81.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1996.—La Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—42.030.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Unicaja, contra don Andrés Vila Donoso y don José Gutiérrez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Vila Donoso y don José Gutiérrez López:

Urbana. Vivienda del tipo 2 situada en la planta primera del portal 1 del conjunto residencial «Alameda», situado en la calle Horacio Lengo, en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 119,23 metros cuadrados.

Inscrita al folio 72, tomo 1.875, libro 91, finca registral número 323-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.991.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por doña Aurora Ayala Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Rocio de Nagüeles», en el término municipal de Marbella, se conoce con los números 171 y 172 del plano de urbanización de la finca matriz y sus linderos son: Al norte, resto de la finca matriz (parcela 169); al sur y este, con carretera de acceso, y al oeste, con también resto de la finca principal de procedencia de la que formó parte (parcelas 174 y 168). Ocupa una extensión superficial de 2.525 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.180, libro 180, folio 13, finca registral número 13.463 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 99.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—42.080-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, contra don Dionisio Espada Rueda y doña Manuela Sánchez

Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—Urbana y constituida por el local comercial dúplex 1.E, en las plantas baja y sótano (comunicadas por escalera interior) del edificio en Conquistador Aguirre, número 1, de esta población. Mide en sótano, 75 metros cuadrados y planta baja 72 metros cuadrados, o sea, en total, 147 metros cuadrados.

Inscripción.—Finca número 16.665 al folio 23, libro 212, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 15.784.600 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—42.123.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230 de 1995,

seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca construida por don Ricardo Conde Mateo y doña Antolina Alonso Sánchez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de octubre, y a la misma hora, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Piso vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio sito en Medina de Rioseco, en la calle La Escoba, número 8, tiene una superficie de 120 metros 19 decímetros cuadrados, y útil, de 103 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, pasillo, distribuidor, cocina, estar comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, con hermanos Acuña Silva y con vuelo de patio común; izquierda, con la calle de La Escoba, a la que da una terraza de 1 metro 67 decímetros cuadrados, y fondo, con don Alejandro Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.056, libro 116, folio 72, finca número 13.700.

Tasada a efectos de subasta en 16.720.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana y un solar, en término de Medina de Rioseco, en la calle de San Pedro,

donde existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa toda la superficie del solar donde está construida, o sea, 975 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 18 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, en línea de 65 metros, con la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Tiene acceso a través de la calle de su situación y por el lindero derecho entrando a la misma. Está dotada de instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.024, libro 112, folio 225, finca número 13.004.

Tasada a efectos de subasta en 29.850.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—42.571-58.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 154/1995, promovidas por «Bankpyme S. V., Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Moreno Alfaro y doña Leonor Fernández Sánchez, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya; si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Número 35. Vivienda octavo, segunda, del edificio E-8, avenida de Catalunya, número 4, de Parets del Vallés, tiene una superficie de 83,61 metros cuadrados. Lindante, entrando: Al frente, proyección

a jardín común; detrás, puerta de entrada y vivienda octavo, tercera; derecha, proyección a terrenos de «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta primera; arriba, planta novena, y debajo, planta séptima.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas, en Mollet del Vallés a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Nebrera González.—El Secretario.—41.978.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 239/93-P, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Diego Sánchez García y doña Alma María Moisés Fernández, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.750.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que;

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda puerta tercera, del piso tercero, de la casa sita en Mollet del Vallés y señalada con el número 23 de la calle Girona; tiene una superficie útil de 70 metros 89 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, o nordeste, hueco de ascensor, rellano de escalera, vivienda puerta 4.ª de igual planta y patio de luces; derecha o noroeste, calle Poeta Maragall; fondo o suroeste, edificio de don Ignacio López Gómez, y izquierda o sudeste, vivienda puerta 3.ª

de igual planta. Tiene asignado un coeficiente de 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.170, libro 139, folio 59, finca 14.750.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—El Secretario.—42.556.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1995 promovido por don José Garrido García, contra don José Roig Casares y doña María Roig Hurtado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Un campo de tierra huerta, en término de Almacera, partida de Meliana, que comprende una superficie de 7 hanegadas y media 17 brazas, equivalente a 63 áreas 4 centiáreas. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.264, libro 43 de la sección de Almacera, al folio 166, finca 813-N, inscripción cuarta.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Moncada a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—42.495-54.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez García, contra doña María Manuela Lorenzo Rodríguez y don José Barranco Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, en los pagos de la «Acequia Chica» o «Minasierra», «Magdalite» y «Pataura», paraje Cuesta de Panata, conocida también por el de las Angustias, en este término, se 6 marjales de cabida, equivalente a 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Finca número 31.696, tomo 913, libro 410, folio 132, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—42.136.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 939/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Diego Martínez López, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.999.916 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de octubre, 11 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Decima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dieciocho. Vivienda piso derecha, situada en tercera planta, con entrada por la escalera segunda del edificio denominado «San Carlos», sito en Murcia, polígono Infante Don Juan Manuel, calle sin nombre, a la que no tiene número de policía; ocupa una superficie construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, espacios públicos del conjunto; izquierda, zona ajardinada, y fondo, vivienda izquierda, con entrada por la escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 114, folio 74, finca registral 9.903, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.081-3.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Materias Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Calibradora Em-ceka type Suprasort NR-3 Agraf 126 580 1987.

Cribadora Smith TSA.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número, el día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, para la calibradora y 5.000.000 de pesetas, para la cribadora, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Ocaña (Toledo) a 5 de junio de 1996.—La Juez accidental.—El Secretario.—42.523-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don José Zaragoza Tristán y otros, en reclamación de 1.004.134 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que se presupuestan provisional en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, y en su caso, para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en su caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170208/94.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, sin que puedan destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda levantada sobre un solar que mide 68 metros cuadrados de planta baja, compuesta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseo, y estar, y piso alto al que se accede mediante escalera interior que arranca desde la planta baja, distribuido en cuarto de baño, lavadero y tres dormitorios, estando la planta cubierta, sin techar, siendo transitable, sita en la calle Federico García Sanchiz, número 12 de Callosa de Segura, linda: Frente, dicha calle; derecha, saliendo, don Francisco Trives Baeza; izquierda, calle titulada Corta, y espalda, don Manuel Quinto García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, finca número 5.076, al folio 8 del tomo 1.410, libro 212, anotación letra A.

Valorada a efectos de subasta en 4.896.000 pesetas.

2. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a doña Eulalia Tristán Arenas, sobre la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casita habitación que ocupa una superficie de 93 metros 85 decímetros cuadrados, situada en Callosa de Segura, callejón del Bano, sin número que linda, izquierda, entrando, don José Navarrete Salcedo; derecha, don José Fullea Abad; espalda, la sierra; frente, callejón del Bano o de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, inscrita al tomo 1.140, folio 170, finca 12.829, inscripción primera.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

3. Vehículo «Nissan Vannete», matrícula A-5548-BC

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—42.425.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Sánchez Samper, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-254-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Nave industrial, cubierta de tejado de uralita, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de los Moyas, con fachada a la carretera de Orihuela. Tienen una superficie de 559 metros cuadrados, estando distribuida en oficina, zona del solar que es de 359 metros, se destina a patio, zona de aparcamientos y ensanche. Linda: Norte, con finca matriz; sur, don Eloy Henarejos; oeste, don Julio Esparza, y este, carretera de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, pendiente de inscribir, se cita para su busca, el libro 66, tomo 1.531 del Pilar de la Horadada, folio 146, finca número 6.953, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.925.000 pesetas.

2. Urbana número 6.—Vivienda en planta primera del edificio situado en término municipal de Pilar de la Horadada, y su calle Triana, sin número de demarcación, señalado con la letra E, tiene su acceso por la escalera número 2, y está situado en el lado derecho de esta escalera, según se entra al edificio; ocupa una superficie útil de 93 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y linda: Entrando al edificio, frente, calle de su situación; derecha, finca de doña Encarnación Gálvez y patio interior del edificio; izquierda, viviendas letras D y C y huecos de escaleras, y al fondo, patio interior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al libro 69, folio 27, finca número 7.154, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.242.500 pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar, en Pilar de la Horadada, en su calle José Sánchez. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Son sus linderos: Norte, doña Carmen Martínez Ferrer; sur, calle José Sánchez; levante, calle Juan XXIII, y poniente, don Ramón Martínez García. Pendiente

de inscripción en el Registro de Pilar de la Horadada, citándole para su busca, el tomo 1.612, libro 85, folio 96, finca número 8.474, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.232.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de junio 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—42.576-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Fernández Urbina, contra Inmobiliaria Norcasa, don Manuel García Arias, doña María Teresa García Cañal, doña Susana, doña Paula y doña Andrea García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018076994 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 4, vivienda tipo 2, número 4 del conjunto residencial 4,2 del subsector 1B de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la izquierda del vial interior, entrando desde la vía de penetración VP7. Constan de las siguientes plantas: Sótano, baja, primera y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior y jardín privado exterior, anterior

y posterior. Tiene una superficie total construida de 268 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.763, libro 287, folio 194, finca número 21.029.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.489.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Quelle, contra don Francisco Suárez García y doña Rosalía García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación, los bienes que al final del presente edicto se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, 14, de Oviedo número 33620000170381 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros (este punto en caso de que los bienes sean inmuebles).

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

En caso de que la subasta no se pueda celebrarse los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que el ejecutado se halle en paradero desconocido, servirá el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Audi» 100 de siete años de antigüedad, con matrícula O-6864-AT, tasado en 1.150.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Lada», modelo VAZ 2105, de diez años de antigüedad, encontrándose en estado de desguace, tasado en 10.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la calle Turina, número 8, octavo C, de Oviedo, finca registral número 3.665. Consta de tres dormitorios, cocina, estar y baño. Tiene una superficie útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Tasada en 12.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

4. Dos plazas de garaje en la calle Turina, número 8, de Oviedo. Finca registral número 5.907, tasada en 2.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

5. Finca urbana situada en San Claudio. Finca registral número 2.936 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, con una superficie del 1.258 metros cuadrados. Tasada en 500.000 pesetas.

6. Finca rústica situada en Sograndio. Finca registral número 5.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Tiene una superficie de 2.516 metros cuadrados. Tasada en 750.000 pesetas.

7. Finca rústica situada en Sograndio. Finca registral número 5.849. Tiene una superficie de 629 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Tasada en 250.000 pesetas.

8. Finca rústica situada en Villármil, Sograndio. Finca registral número 5.850. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. Tasada en 1.200.000 pesetas.

9. Finca rústica situada en Villármil, Sograndio. Finca registral número 5.851 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Tiene una superficie de 4.170 metros cuadrados. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.535-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rigo Vicens, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-17-0594/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Tierra de secano, sita en término de Ses Salines, llamada Ses Famades, que mide aproximadamente 13 áreas, lindante: Al norte, con tierra de don Mateo Rigo Bonet, y por oeste, con la de doña Antonia Coll Bonet. Finca número 3.327, folio 178, tomo número 3.291, libro número 32, Registro número 2 de los de Manacor. Sólo en cuanto a la nuda propiedad.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Consistente en casas y corral y demás dependencias, señalada con el número 8 de la calle Generalísimo Franco, de Ses Salines, que consta de planta baja y piso, la cual mide aproximadamente 336 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con finca de don Julián Rigo; izquierda, la de don Jaime Fuster, y fondo, con la calle Morell. Finca número 3.326, folio 117, tomo 3.970, libro 72, sección Ses Salines, Registro número 2 de los de Manacor. Sólo en cuanto a la nuda propiedad.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—42.134.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César González Suardiaz, doña María Caridad Cancela Delgado, «Gespace, Sociedad Limitada», y «Construcciones y Promociones Astor Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 6 de la Manzana XXIX, de la urbanización Son Vide, en este término.

Finca registral número 1.894, inscrita al folio 129, tomo 1.284, libro 41, Ayuntamiento de Palma, sección VI, Registro de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.574-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don José Pujadas Salas y doña Margarita Busquets Salom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.021296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra, seco, término Lluchmayor, denominada «Cugulutz», en la que están las casas de la finca, establos y vaguería de la misma de extensión 4,5 cuarteradas y 35 destres. Inscrito al folio 109 del tomo 4.932 del archivo, libro 480 de Lluchmayor, finca número 22.919.

Tipo de subasta: 11.270.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—42.615.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José L. Nicolau Rullán, contra «Saulire, Sociedad Anónima» y don Antonio Emilio Porras Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0.470.18.000.017394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24. Vivienda letra C de la planta alta segunda, acceso por el zaguan número 55 de la calle Obispo Massanet de Palma de Mallorca con superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Palma número 2, tomo 2.226, libro 1.069 de Palma II, finca número 62.510.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—41.954.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 326/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo acordado, por haberlo intercedido la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad,

suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifícase la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote: Urbana. Planta baja número 77 de orden. Vivienda o apartamento señalado en el plano con el número 115, en la planta baja, del edificio denominado «Las Rocas III», de un complejo de edificaciones que está situado en la finca Es Furti, en el lugar de Cala d'Or, término de Santanyí que tiene una superficie aproximada de 40 metros 76 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona común y número 76 de orden; derecha, solar común; por la izquierda, el número 76 de orden y solar común; izquierda, el número 78 de orden y solar común. Tiene un coeficiente en el edificio de que forma parte de 1,86 por 100. Inscrita al tomo 3.828, libro 399, folio 40, finca número 27.310.

Valorado en 11.950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.582-58.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ricardo Benito Chocarro Moreno y doña Julia Nuin Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero derecha, subiendo por la escalera de la casa números 47, 49 y 51, interior, de la calle Descalzos de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 883, folio 107, finca número 9.130.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—41.997.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena (Asturias),

que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 262/1993, instado por la Procuradora señora Real Fernández, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ovidio Fernández Portal y doña María Paz Margarita Costales Tuero, domiciliados en Moreda de Aller, calle Conde de Guadalhorce, número 13, 3.º, en reclamación de la suma de 654.380 pesetas, del cual reclamaré más 400.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez; término de veinte días y por el precio que se dirá, los bienes que igualmente se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 del mes de septiembre, a las diez horas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 del mes de octubre, a las diez horas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 31 del mes de octubre, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes que se relacionarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito, y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lena, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, clave número 33250000 17026293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el lugar indicado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno con hórreo de naturaleza rústica, con una superficie de 56 centiáreas, en el paraje de Puelles, Villaviciosa. Linderos: Norte, camino. Desc.: Con hórreo de 28 metros cuadrados. Es la finca registral señalada con el número 85.878, obrante al folio 50 del libro 692, tomo 1.042 de Villaviciosa. Valorada en 322.000 pesetas.

2. Rústica: Huerto sito en el paraje de Puelles, en el barrio de la Rivera, Villaviciosa, que tiene una cabida de 30 centiáreas. Linderos: Sur, camino; este, camino. Es la finca número 91.190, obrante al folio 160 del libro 733, tomo 1.106 de Villaviciosa. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno denominado «Huerta bajo casa», sita en el paraje de Puelles, Villaviciosa, que tiene una cabida de 18 áreas. Linderos: Sur, camino y riega. Es la finca registral número 91.192, obrante al folio 162 del libro 733, tomo 1.106 de Villaviciosa. Valorada en 540.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno denominado «El Viesco de la Tejerina», sita en el paraje de Puelles, Villaviciosa, con una cabida de 5 áreas. Es la finca registral número 91.196, obrante al folio 166 del libro 733, tomo 1.106 de Villaviciosa. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica: Terreno denominado «La Garza», sita en el paraje de Puelles, Villaviciosa, con una

cabida de 9 áreas 24 centiáreas. Linderos: Este, riega de la Llampara. Es la finca registral número 91.194, obrante al folio 164 del libro 733, tomo 1.106 de Villaviciosa. Valorada en 2.772.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—42.137.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Tomé Jaime, doña María Elena García Vázquez, don Antonio García Cuñado y doña Teresa Tomé Jaime, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 338900017039192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos o estuvieren en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Finca urbana número 65, situada en la plaza sexta o de ático, letra B, del edificio señalado

con el número 4, de la calle Estación (hoy Gran Via), de Pola de Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 568, libro 482, folio 69, finca número 65.677.

Precio de la vivienda: 7.633.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 19 de abril de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—41.968.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 101/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de las sociedades mercantiles «Pujolras Iglesias, Sociedad Anónima» y «Las Brugerías, Sociedad Anónima», ambas con domicilio social en Olot, calle Antonio Gaudí, número 10, y contra la sociedad mercantil «Agropecuaria El Prado, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, número 237 bis; dedicada la primera a la explotación agrícola y pecuaria, así como los abastecimientos y servicios para la ganadería y su transformación. Dedicada la segunda a la fabricación y elaboración de embutidos, conservas y productos cárnicos de todas clases, y la explotación de granjas de ganado porcino, vacuno y de otras especies. Con sucursales abiertas en Sant Martí de Llemana (Girona), La Brunyola (Girona) y Quinto Ebro (Zaragoza); habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a las referidas entidades en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Joaquín de Vicente Martí y depositario de la misma a don Arturo Codina Serra, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 29 de abril de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes pertenecientes a las quebradas que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimientos de complicidad y aquéllas otras que aedeuden cantidades bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Puigcerdá a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—42.455.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 231/94, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra «Remat, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 768.885 pesetas por principal, además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 450.000 pesetas, y en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tres lotes y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento a la demandada.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y

última vez el día 19 de diciembre, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajado un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta 453700017023194).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. «Citroën» BX 19 TRD, matrícula V-2219-BK, valorado en 125.000 pesetas.

2. «Renault» R4 F6A, matrícula V-8297-BD, valorado en 50.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda de la derecha en 1.ª planta, puerta 2.ª del edificio en Alaquás, avenida País Valenciano, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.308, libro 192 de Alaquás, folio 167, finca 3.344, valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 5 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—42.009-5.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Rucova, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda, con acceso por la escalera número 35, de la calle Vapor Vell, de Reus. Superficie de 63 metros 90 decímetros cuadrados, más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, folio 197, finca número 12.998.

Valorada en 8.920.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya

de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Rucova, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—42.572.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Manuel Gallego López, seguido con el número 261/95, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 2 de octubre, en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre, y por tercera vez el día 2 de diciembre, las fincas que al final se describen, propiedad de don Manuel Gallego López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0261/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número cuatro. La constituye el piso-vivienda en la planta 1.ª alta, señalada de puerta núme-

ro 2, o lo que es lo mismo, la vivienda situada en la mitad izquierda, según se mira al edificio desde la calle Baleares. Ocupa una superficie útil interior de 78 metros 29 decímetros cuadrados y una superficie construida de 92 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3, tomo 620, libro 379, folio 80, finca número 27.557. Se valora en la cantidad de 7.965.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.089.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1995, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Crisan Borges, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Primera.—Vivienda sita en el primer piso, puerta primera, con acceso por la puerta 35 de la calle Vapor Vell, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 566, libro 196, folio 158, finca 12.972, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.859.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—42.568.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Lozano Carrasco y doña María Ángeles Saavedra Gómez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda en planta primera alta, puerta señalada de número 1, accesible desde el portal o escalera letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 659, libro 406 de Cambrils, folio 45, finca número 29.950. Tasada en 14.250.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.275.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0120 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.275.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 27 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda subastas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.581.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Mar Gude Martínez, doña María Lorenza Martínez Paz, doña María José Gude Martínez y don Ramón Manuel Fernández de Matos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Vivienda, en bloque del tipo E, en la primera planta alta, de un edificio de construcción relativamente reciente, que se compone de planta sótano, destinada a garaje, planta baja, a fines comerciales y varias plantas a viviendas, en la calle nueva apertura, hoy calle Agustín Fernández Oujo, piso pri-

mero, portal E, lugar Da Barreira, Santa Eugenia de Ribeira, con una superficie útil de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 754, libro 190 de Ribeira, folio 33, finca número 15.879.

Valorada pericialmente en la suma de 5.442.053 pesetas.

2. Urbana, casa de dos cuerpos, o sea, bajo y piso, de antigua construcción, sita en el lugar de Martín, parroquia y municipio de Ribeira. Superficie de 45 metros cuadrados. Tiene un terreno unido por el sur, donde se ubica una cuadra y por el este de 46 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 756, libro 192 de Ribeira, folio 147, finca número 16.117.

Valorada pericialmente en la suma de 4.269.996 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.401.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1993, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Santamaría Silva y doña Ramona Cadaval Sobrido, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Casa de planta baja y un piso de 124 metros 70 decímetros cuadrados, que tiene unido por sus cuatro puntos cardinales un trozo de terreno a inculco, de unos 359 metros 30 decímetros cuadrados. El conjunto forma una sola finca sita en el lugar de Listres, parroquia de Aguiño, municipio de Ribeira, de la superficie total de 484 metros cuadrados, que linda: Frente, norte, camino de carro del Río del Castro a la Catia; derecha, entrada, oeste, herederos de don Manuel Rego Santos; izquierda, este, don Carlos Peña Graña, y espaldas, sur, de herederos de don Manuel González Romano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 180 y 180 vuelto del tomo 593 del archivo, libro 131 de Ribeira, finca número 12.141.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya el día 9 de enero de 1991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.541.593 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.403.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Josefa Martínez Navarro y «Playnox, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 17.259.450 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 17 de septiembre de 1996, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Treinta y cinco. Nave industrial, de planta baja solamente, con cubierta de uraltia, sita en Castellar del Vallés (Barcelona), en parte de la finca denominada «Camp de la Plana de Dalt». De superficie 240,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasaje de la urbanización; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, nave número 33, y por el fondo, nave número 34. Está dotada de los correspondientes servicios. Coeficiente: 2,10 por 100 de un 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.596, libro 181 de Castellar del Vallés, folio 143, finca número 6.326-N.

Sale a subasta por el tipo de 17.259.450 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—14.956.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 536/95-civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Merigo Morgui y don Antonio Martínez Carrillo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las once treinta todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Casa situada en la calle Jacquard, número 83, de esta ciudad. Se compone de planta baja con sus correspondientes habitaciones y servicios. Construida sobre un solar de 135 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados y 35 metros cuadrados corresponden a patio. Linda: Por su frente, norte, con la calle Jacquard; por la derecha, entrando, oeste, con terreno de don Guillermo de Pallejá y Ferrer Vidal; por la izquierda, este, con don Antonio Blanquet, y por el fondo, sur, con don Francisco Querol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 928, libro 100 de Sabadell, folio 157, finca 4.354, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 7.970.000 pesetas.

Local comercial situado en la calle Jacquard, números 79-81, de esta ciudad. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios. Construida sobre un solar de 270 metros cuadrados, totalmente edificados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Jacquard; por la izquierda, entrando, con finca de don Carlos Grau Giner; por la derecha, con don José Sallés Costa, y por el fondo, con otra de doña Antonia Seba Garí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell

al tomo 1.488, libro 315 de Sabadell, folio 43, finca 17.352, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 15.930.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—42.393.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994, instados por «Bansabadell Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Rodríguez Díaz, don Vicente Martínez Romero, doña María Romero Valverde y don Vicente Martínez Contreras, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.100.000 pesetas de la finca registral número 6.325, y 5.100.000 pesetas de la finca registral número 6.326, y la finca objeto de subasta son las siguientes:

Dos.—Vivienda sita en el piso primero del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Jabonería, número 111. Consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle situación; derecha, entrando, finca matriz de que procede el terreno; izquierda, don Miguel Domenech y caja de escalera, y fondo, vuelo patio departamento uno. Coeficiente: 50 por 100. Inscripción: Pendiente de ella, sus antecedentes constan al tomo 1.509, libro 41 de Sabadell, folio 33, finca 6.326.

Propiedad de los demandados don Vicente Martínez Romero y doña Carmen Rodríguez Díaz.

Uno.—Vivienda sita en la planta baja del edificio en Sabadell, con frente a la calle Jabonería, número 111. Consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con finca matriz de que procede el terreno; por la izquierda, don Miguel Domenech y caja de escalera, y por el fondo, don Antonio Espinar. El uso exclusivo de un patio sito en la parte posterior, de 98 metros cuadrados aproximadamente. Coeficiente: 50 por 100. Inscripción: Pendiente de ella, sus antecedentes constan al tomo 1.509, libro 41 de Sabadell, folio 33, finca número 6.325, inscripción primera.

Propiedad de los demandados don Vicente Martínez Contreras y doña María Romero Valverde.

Dado en Sabadell a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.394.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mari, contra «Rogari, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de octubre de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de noviembre de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Dos.—Nave industrial, de planta baja, sita en Palau de Plegamans, con frente a la calle Industria, atravesada por la calle C del polígono; edificada sobre un terreno de superficie total 558 metros 6 decímetros 6 centímetros cuadrados, identificada con el número 2 en el plano de la total finca, de superficie edificada 440 metros 6 decímetros cuadrados, hallándose el resto de 113 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a patio ubicado en la parte posterior de la nave, en relación a su frente de acceso, que es por pasaje interior común. Linda: Por su frente, con pasaje interior común; derecha, entrando, con nave número 1; a la izquierda, con nave número 3; al fondo, mediante patio privativo, con fincas de Ibelsa y Pilmagasa; por debajo, con solar general de la finca, y por encima, con espacio aéreo.

Cuota de participación: 5,728 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell en el tomo 2.826, libro 117 de Palau de Plegamans, folio 119, finca 5.863, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 33.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.064-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1996, instado por «Banco Hipotecar de España, Sociedad Anónima», contra «Banco Hipotecar de España, Sociedad Anónima», y Eli Bergerud, y —, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 25 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 21 de octubre de 1996, y por tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca número 19.367, inscrita al tomo 1.514, libro 185, folio 158, inscripción primera. Vivienda tipo A, dúplex y planta de sótano del conjunto residencial «El Paraíso Tres», en la parcela A-47 de la zona de Aldeas de la urbanización «Radazul», con plaza de garaje.

Valorada en la suma de 8.929.327 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—42.796-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1993, a instancia del Procurador señor Camaño Queijo, en representación de «Morales Fontaneria y Calefacción, Sociedad Anónima», contra «Hotel Residencia Rosaleda, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 194.880.818 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, cuenta número 1500-17-0002/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 7 de la calle de Ourense de esta ciudad de Santiago, en La Rosaleda. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, y se compone de cinco plantas, ambas de una superficie construida de 177 metros cuadrados; planta baja, de una superficie construida de 164 metros

cuadrados; planta primera, con una superficie de 160 metros cuadrados, y planta baja cubierto, de 120 metros cuadrados. Juntamente con el terreno no edificado forma una sola finca, de la superficie de 446 metros cuadrados, aproximadamente, y linda el conjunto: Norte, con la finca matriz de «Rahid, Sociedad Anónima», en longitud de unos 21 metros; este, con casas de la calle del Horreo, con una longitud de unos 31 metros; sur, casa número 9 de la misma calle, en longitud de 9 metros 50 centímetros, y oeste, calle de Ourense, en una longitud de 26 metros 60 centímetros, aproximadamente.

Que la finca está inscrita a favor de hotel residencia «La Rosaleda, Sociedad Limitada», finca 7.471, al folio 157 del libro 137, tomo 1.107.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—42.125.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 12/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, en nombre y representación de Caixa-Galicia Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Martínez González, con documento nacional de identidad número/CIF 33175531-D, domiciliado en lugar de Lamela, Santa Cristina de Fecha (Santiago) y doña Carmen Conde Barcia, con documento nacional de identidad número/CIF 33195004-R, domiciliada en Lugar de Lamela, Santa Cristina de Fecha (Santiago), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en el municipio de Santiago, Parroquia de Santa Cristina de Fecha, lugar de Lamela, casa sin número, compuesta de planta baja y piso alto, para vivienda unifamiliar. Con el terreno anejo unido a su alrededor forma una sola finca al sitio de Agro de García o Agro da Cruz, de 20 áreas 70 centiáreas de extensión superficial, de la que corresponden a la casa la de unos 90 metros cuadrados. Linderos: Norte, de María Barcia Goyanes (103); sur y este, caminos, y oeste, de Juan Fernández Rial (102). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 966, libro 12, folio 100, finca número 891.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas) de esta localidad, el próximo día 23 de septiembre, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.230.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0012/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose

el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—42.130.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Julián Madrazo Sota y doña Carmen Abascal Samperio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1996; para la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018014095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que podrán participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, en estado ruinoso, señalada con el número 101 antiguo de población en el pueblo de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, barrio de la Polvorosa, mide 10 metros 58 decímetros de frente por 11 metros 25 centímetros de fondo, linda: Al sur o frente, con corral; norte o espalda, con huerta aneja a la casa, este o derecha, entrando con la casa de doña Eugenia Incera, y oeste o izquierda, otra casa propiedad de los esposos de don Julián Madrazo Sota y doña Carmen Abascal Samperio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.197, libro 85, folio 105, número 7.449.

Tasación a efectos de subasta: 6.432.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 5 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—42.105.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232 de 1995, a instancia de La Caja de Ahorros de Cataluña, contra sociedad «Allcort, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 del mes de octubre de 1996, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de noviembre, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, fábrica de productos de hormigón, en término de Oliu, frente al kilómetro 49, de la carretera de Manresa a Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 557, libro 12, folio 85, finca 673, inscripción segunda. Valorada en 250.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorgan los artículos 1.º, 3.º y 5.º del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 3 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—41.940.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290 de 1995, a instancia de La Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Kartro, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 16 del mes de octubre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de noviembre, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 60 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso o planta altillo, puerta tercera, consistente en estudio de 17,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 589, libro 26, folio 178, finca 1.989, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 61 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso o planta altillo, puerta cuarta, consistente en estudio de 17,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 589, libro 26, folio 180, finca 1.990, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 66 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso o planta altillo, puerta novena, consistente en estudio

de 17,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 589, libro 26, folio 190, finca 1.995, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 67 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso o planta altillo, puerta décima, consistente en estudio de 17,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 589, libro 26, folio 192, finca 1.996, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar, expresamente, que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorgan los artículos 1.º, 3.º y 5.º del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 10 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—41.941.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 23/1993, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Antonio Ramírez Ramírez, doña Teresa Almeida Socorro, don Ignacio Montesdeoca González, don Francisco Domínguez Ojeda y doña Juana Ramírez Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que más adelante de la presente se describirán, embargados en el procedimiento de ejecución de sentencia dictada en ellos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas, finca registral 7.645, en la cantidad de 13.440.000 pesetas, la registral 10.961, y en la cantidad de 2.250.000 pesetas la registral 11.395. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3530/000/17/0520/91 en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los señalamientos de subasta a los demandados «Instalaciones y Servicios Mauri, Sociedad Anónima», «División de Empresas Mauri, Sociedad Limitada», don Mauricio Aznar Blesa y doña Carmen Muñoz Vázquez, a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Finca número 56.391, inscrita al tomo 1.581, libro 727, folio 92. Tipo de tasación: 13.500.000 pesetas.

Finca número 56.343, inscrita al tomo 1.581, libro 727, folio 44. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Finca número 56.333, inscrita al tomo 1.581, libro 727, folio 34. Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunos Gómez.—42.053-3.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Antonio Ramírez Ramírez, doña Teresa Almeida Socorro, don Ignacio Montesdeoca González, don Francisco Domínguez Ojeda y doña Juana Ramírez Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que más adelante de la presente se describirán, embargados en el procedimiento de ejecución de sentencia dictada en ellos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas, finca registral 7.645, en la cantidad de 13.440.000 pesetas, la registral 10.961, y en la cantidad de 2.250.000 pesetas la registral 11.395. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3530/000/17/0520/91 en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera. Urbana. Parcela de terreno o solar situado en el Lomo del Carrizal, término de Ingenio, que ocupa una extensión superficial de 121 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 10 metros 90 centímetros resto de la finca matriz de donde se segrega; al sur, en línea de 15 metros 50 centímetros, don Francisco Cruz Guedes; al naciente, en línea de 8 metros, calle el Sabio, y al poniente, en línea de 10 metros 90 centímetros, calle en proyecto. Inscrita al tomo 780, folio 61, finca 7.645.

Segunda. Urbana. Casa terrera o de una sola planta, señalada con el número 41 de gobierno de la calle Amapola en pago de Montaña los Vélez, del término municipal de Agüimes. Consta de baño, cocina y cuatro dormitorios y amplio patio. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados aproximadamente de los cuales se encuentran construidos unos 160 metros. De dichas dependencias algunas de ellas son de construcción antigua y en muy mal estado. Linda: Naciente, frontis, calle de su situación; al poniente o espalda, con don Antonio Rodríguez León; al norte o derecha, entrando, con herederos de don Miguel Ramírez Henríquez, y al sur, con calle que sube a la montaña. Inscrita al tomo 1.457, libro 115, folio 54, finca 10.961 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tercera. Urbana. Parcela de terreno edificable donde llaman Montaña los Vélez, término municipal de Agüimes. Mide 10 metros por 15 metros de fondo, o sea, 150 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, calle en proyecto; al norte o espalda, resto de la finca matriz que se reserva don Miguel Ramírez Henríquez; al naciente o derecha, entrando, parcela vendida a doña Carmen Ramírez, y al poniente o izquierda, parcela de don José Antonio Ramírez Ramírez. Inscrita al tomo 1.496, libro 121, folio 27, finca 11.395 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en Telde a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.090.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 100/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Comercial Sita, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Plazas de aparcamiento subentidades números 1 a 70, sitas en Terrassa, con entrada y salida por medio de rampas desde el vial o calle FFCC hoy

calle Tren de Baix. Inscritas en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, fincas 29.309, 29.311, 29.313, 29.317, 29.319, 29.321, 29.323, 29.325, 29.327, 29.329, 29.331, 30.118, 30.120, 30.122, 30.124, 30.126, 30.128, 30.130, 30.132, 30.134, 30.136, 30.138, 30.140, 29.341, 29.349, 29.359, 29.363, 29.367, 29.369, 29.373, 29.375, 29.377, 29.379, 29.387, 29.383, 29.385, 29.389, 29.391, 29.393, 29.395, 29.397, 29.399, 29.401, 29.403, 29.405 y 29.407.

Valoración inicial: Subentidades de la 6 a la 20, 37 y 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68: 2.200.000 pesetas cada una. Subentidades números 2, 3, 69, 70, 4, 5, 16, 19, 36, 40, 47 y 56: 2.000.000 de pesetas. Subentidades números 17, 18 y 41: 2.400.000 pesetas cada una.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—41.942.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María de los Angeles Gil Palacín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número 12.—Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 60 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, «hall»-paso, cocina-lavadero, paso, dos dormitorios, baño y porche. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, la número 11; izquierda, la número 13, y fondo, variante carretera nacional 332. Coeficiente: 7,35 por 100. Forma parte de una edificación, sita en término de Mazarrón, sitio del Puerto, Diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.055, tomo 1.452, libro 400, folio 33.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—42.417.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra «Calzado Timber, Sociedad Limitada», don Alfonso Balsas Cánovas y doña María del Carmen Martínez Romero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguiente finca:

En el término de Alhama de Murcia, edificio en planta baja y cubierto de tejado, destinado a secadero de pimientos. Compuesto de varias naves. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.488, libro 404, finca 32.149. Valorada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce quince horas.

Preveniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.500.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 4 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—42.604.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan Lopez-Tello Gómez-Cornejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 130/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alonso Martínez Higuera, doña Isabel Amador Vernal y don Alonso Martínez Amador, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que más adelante se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencias del próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja

del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas:

Urbana. Casa marcada con el número 35 de la calle San Miguel de Sabiote, que mide una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.427, libro 207, folio 131, finca número 15.638.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Urbana. Fábrica de aceite, antes molino en calle Las Minas de Sabiote, marcada con el número 96, con todos los accesorios correspondientes, sobre una superficie de 350 metros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 924, libro 137, folio 127, finca número 2.451.

Valorada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Sabiote, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Úbeda a 12 de junio de 1996.—El Juez accidental, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—42.087.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Manuel Quintana Santantón y doña Ana María Ruiz Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Casa número 14 de la calle Requebro de esta ciudad, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 12 de don José Leal Sánchez; izquierda, con la número 16 de don Francisco González Martín, ambas de la misma calle, y por su fondo, con finca del mismo señor Leal Sánchez. Consta de una sola planta, instalada de luz eléctrica, servicio de agua potable y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.053, libro 364, folio 37, finca número 16.351, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 11 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción de tipo, el día 20 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Quintana Santantón y doña Ana María Ruiz Castaño, expido el presente en Utrera a 3 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaría.—42.016-58.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 73/1996, a instancia de don Francisco Andreu García, representado por el Procurador de los Tribunales señor Lluésma Rodríguez contra «Inversora Kimper, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.260.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente, de notificación en forma al demandado, a los efectos precedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta baja derecha del edificio en Valencia, calle San Pedro Pascual, 10, de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.216, libro 665 de la Sección Tercera de Afueras, folio 103, finca número 40.659-2.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—41.951.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1994, promovido por «Vaymer, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferriol Tomás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se detalla con la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los

deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la derecha, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy, avenida de l'Antic Regne de Valencia, número 80. Superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.501, libro 206, folio 1, finca registral número 13.622, inscripción primera. Tipo de la subasta: 11.440.000 pesetas.

Urbana. Planta baja de la izquierda, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida José Antonio, hoy, avenida de l'Antic Regne de Valencia, número 80. Superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.501, libro 206, folio 3, finca registral número 13.624, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.011-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 26/1996, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Lloris Aguado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Francisco Sempere, número 2, puerta número 16; con una superficie construida de 140 metros 80 decímetros cuadrados, tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.620, libro 289 de la segunda sección de Ruzafa, folio 1, finca 3.916, inscripción sexta.

Valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—El Secretario.—42.008-5.

VALLADOLID

Edicto

Por auto 253/1996 de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid de fecha 5 de junio de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Aplicaciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» (ADAYCA), instado por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en representación de «Aplicaciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» (ADAYCA), se ha declarado en estado de quiebra a «Aplicaciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» (ADAYCA) quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Gutiérrez del Caño y posteriormente, a los señores sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que no lo manifieste al señor Comisario don Santiago Gutiérrez Pérez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1996.—42.001.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la C. Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Sanz Soto y doña Ana Isabel Lanchares Tapia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Cigales, carretera de Cabezón, número 4, portal 5, segundo D. Número 69. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta segunda del portal 5 del bloque 2 de la segunda fase; linda: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso y vivienda letra E de la misma planta; izquierda, pasillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta, y fondo, patio de parcela. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos dormitorios; mide una superficie útil de 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.451, libro 148, folio 10, finca número 15.946, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.401.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la C. Galdiz.—El Secretario.—42.524-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1995-B, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Pablo Muñoz Fernández y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar, los licitadores, en la cuenta núme-

ro 4618/0000/18/436/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera, se celebrará la segunda el día 5 de noviembre de 1996, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, en los mismos lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Tipo de la subasta: 17.325.000 pesetas. Tierra, cereal de tercera, secano, en término de Laguna de Duero (Valladolid), de 69 áreas 69 centiáreas. Parcela 11 del polígono 22 del catastro. Inscrita al tomo 738, libro 113, folio 99, finca número 8.647, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Lote 2. Pimpollada y tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al «Pico del Águila». 65 Ocupa una superficie de 81 áreas 51 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Ingleses; sur, finca de don Pablo Muñoz; este, finca de don Miguel Hernando, y oeste, finca de don Francisco Taxis. Es de secano e indivisible.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 145, finca 8.562, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 913.000 pesetas de principal; 410.850 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 182.600 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 1.506.450 pesetas. Lote 3. Tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago «Pico del Águila», polígono 22, parcela 49. Ocupa una superficie de 13 áreas.

Linda: Norte, herederos de don Faustino Avón; este, de don Asterio Agudo, y oeste y sur, herederos de doña Juana Fernández.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 142, finca 8.560, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 145.000 pesetas de principal; 65.250 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 29.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 239.250 pesetas.

Lote 4. Tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago «Pico del Águila». Ocupa una superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, otra de herederos de don Andrés Fernández y otros; sur, camino del Pavo, este, pinar de herederos de don Francisco Pérez, y norte, otra de don Emiliano Agudo.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 140, finca 8.559, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 589.000 pesetas de principal; 265.050 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 117.800 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 971.850 pesetas.

Lote 5. Tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago «El Álamo del Inglés». Ocupa una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de Puente Duero; este, don Miguel Herrera; sur, don Francisco Taxis, y oeste, doña Aquilina Ramos. Es polígono 45, parcelas 73, 75 y 77.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 153, finca 3.002, inscripción tercera del Registro número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 2.764.000 pesetas de principal; 1.243.800 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 552.800 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 4.560.600 pesetas.

Lote 6. Tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago «La Nava o camino del Pico del Águila». Ocupa una superficie de 64 áreas 5 centiáreas. Linda: Este, herederos de doña Olina Ballelado; sur, los de don Lino Hernández; oeste, don Tomás Herrera, y norte, herederos de don Alejandro Herrera.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 151, finca 1.730, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 718.000 pesetas de principal; 323.100 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 143.600 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 1.184.700 pesetas.

Lote 7. Séptima parte indivisa de una tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago de «La Nava». Ocupa una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 64 centiáreas. Linda: Este, don Cipriano Fernández; sur, camino del Pico del Águila; oeste, majuelo de don Jesús Cuesta, y norte, sendero del Lagar de Ingleses.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 149, finca 1.729, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 597.000 pesetas de principal; 268.650 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 119.400 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 985.050 pesetas.

Lote 8. Séptima parte indivisa de una tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago de «La Nava». Ocupa una superficie de 93 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Casimiro Fernández; Este, camino de Puente Duero; sur, finca antes descrita, y oeste, don Gerardo Vázquez.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 147, finca 8.563, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 116.000 pesetas de principal; 52.200 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 23.200 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 191.400 pesetas.

Lote 9. Pinar, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago de «La Nava». Ocupa una superficie de 42 áreas. Linda: Norte, don Policarpo Vázquez; sur, finca de herederos de don Francisco Taxis; este, de don Aureo Herrera, y oeste, de don Policarpo Vázquez.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 136, finca 8.558, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 471.000 pesetas de principal; 211.950 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 94.200 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 777.150 pesetas. Finca propiedad de don Tomás Muñoz Repiso y doña María Inmaculada Concepción Alonso Mazariegos:

Lote 10. Tierra, en término de Laguna de Duero (Valladolid). Al pago de «Pico del Águila». Ocupa una superficie de 92 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Asterio Agudo y don Pablo Muñoz; sur, herederos de don Benigno Fernández; este, camino del Pico del Águila, y oeste, herederos de doña Isabel Vázquez.

Inscripción: Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 155, finca 2.955, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Responsabilidad: Queda respondiendo de 1.038.000 pesetas de principal; 467.100 pesetas de intereses de tres años al 15 por 100, y de 207.600 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se tasa en 1.712.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—42.071-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Casado y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018043892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén sito en el pago de Huertas Bajas, paseo Viejo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, carretera de Loja a Torre del Mar. Se compone de una sola nave y patio, con dos viviendas en alto que se encuentran en construcción, ocupando una superficie de 897 metros cuadrados, de los cuales corresponden 700 metros cuadrados a la parte construida y el resto a la parte delantera y desahogo del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.003, libro 107, folio 35, finca número 10.535.

Tipo de subasta: 128.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—42.452.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 44/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Fidel Fernández Ridao y doña María Laura Valentín Artero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.341.263 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 7 de octubre de 1996, a las trece treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria de este Juzgado, abierta en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 del tipo y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. De un conjunto, con entrada por la calle Salvador, situado en el pago de Los Llanos, o Llano de San Roque, término de Antas, vivienda del tipo B, en primera planta, derecha, a la que se accede por escaleras que suben desde la calle Salvador, común a las viviendas del tipo A y B, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y dos terrazas, con almacenamiento general. Con una superficie útil total de 88 metros 612 centímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escaleras, y en vuelo, calle Salvador; derecha, unidad número 7; izquierda, caja de escaleras y unidad número 5, y espalda, en vuelo, parque público

Tasada, a efectos de subasta, en el duplo de la cantidad asignada como responsabilidad máxima por capital, es decir, 7.173.600 pesetas.

Dado en Vera a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.984.

VERÍN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín,

Hago público, que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada a los deudores don José Fernández Feijóo y doña Benigna García Veiga, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio, señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Verín, expediente 324400018004696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en término de Albarellos, municipio de Monterrey, en la calle Rivela, número 4, compuesta de planta baja y planta alta, destinada a vivienda y almacén, y teniendo como anejo, en su parte trasera, un terreno y otro almacén destinado a taller de carpintería, que hace todo ello una superficie total de 200 metros cuadrados. Y linda el conjunto: Norte, comunal en línea de 16 metros; sur, en idéntica línea de 16 metros, con calle Rivela; este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con casa de herederos de don Secundino Fidalgo, y oeste, con carretera vieja nacional, en línea de 12 metros 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 666, libro 122, folio 189, finca número 12.333.

Tipo de subasta: 9.952.514 pesetas.

Dado en Verín a 17 de junio de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—42.537-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Teixedor Vilamala y doña María Vilamala Mercader, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, 4.ª, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas; de no haber en ésta postores, se señala para la segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera

subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos a los deudores.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso, con su huerto detrás, sita en la calle Ricardera del pueblo de Folgueroles, señalada con el número 30, según medición, ocupa, en junto, 382 metros cuadrados, de los cuales 140,38 metros cuadrados corresponden a la casa, y 231,62 metros cuadrados corresponden al huerto, y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con casa de don Sixto Goñi; por la izquierda, oeste, con la de don José Rodríguez, y por el fondo, norte, con huerto de don Francisco Teixedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 460, libro 9 de Folgueroles, folio 121, finca 238, inscripción sexta.

Dado en Vic a 12 de junio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—41.944.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 668/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno para edificar o solar sito en el término municipal de Centelles, carretera de la Estación, número 2, de superficie total, según reciente medición, de 3.190 metros cuadrados, sobre parte del cual existe edificada una casa compuesta de una planta baja y un piso alto, con una superficie de 137 metros cuadrados, aproximadamente. Asimismo, existe un conjunto de edificaciones destinadas a explotación agrícola e industrial, cuya descripción es como sigue:

1. Local destinado a granja, de superficie 100 metros cuadrados.
2. Local destinado a almacén cubierto, de superficie 84 metros cuadrados.
3. Local destinado a molino y almacén, de superficie 71 metros cuadrados.
4. Local destinado a almacén y venta al detalle, de superficie 207 metros cuadrados.
5. Local destinado a almacén, de superficie 54 metros cuadrados.
6. Local destinado a la instalación, clasificación de huevos y almacén, de superficie 250 metros cuadrados.
7. Local destinado a garaje, de superficie 20 metros cuadrados.
8. Local destinado a garaje o «parking», de superficie 49 metros cuadrados.
9. Local destinado a oficinas, de superficie 48 metros cuadrados.
10. Local destinado a almacén de piensos, de superficie 210 metros cuadrados.
11. Edificio destinado a vivienda compuesto de un sola planta baja, de superficie 350 metros cuadrados.
12. Instalaciones destinadas a jardín y piscina, con una superficie de 18 metros cuadrados.

Linda, todo por junto: Frente, carretera de la Estación; izquierda, entrando, calle Pujada del Vapor; derecha, parte, con doña Pilar, don José y don Jaime Solé Crivilles; parte, con don Lucas Costa Amic, parte, con don Olegario Bellavista; parte, con doña Teresa Garet Ventejó; parte, con don Juan y doña

Coloma Font Fortuny; parte, con herederos de don Luis Bossi Ferré y don Luis Bossi Junyent, y parte, con doña Margarita Costa Gispert, y fondo, factoría de Estabanell y Pahisa.

Inscrita. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vic, procede de las inscripciones al tomo 255, libro 12 de Centelles, folio 178, finca 398; tomo 590, libro 31 de Centelles, folio 190, finca 835; tomo 506, libro 25 de Centelles, folio 7, finca 731; tomo 885, libro 48 de Centelles, folio 228, finca 837, y tomo 738, libro 40 de Centelles, folio 25, finca 1.083.

Tipo de subasta: La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.085.000 pesetas.

Dado en Vic a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—41.943.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1995 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por don Agustín Grau Pasarell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 33.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Refugio, designado con el número 1, sito en Gessa (alto Arán), que ocupa sobre la finca en la que se encuentra una extensión de 23 metros 23 decímetros cuadrados, quedando un resto de finca destinada a jardín de 102 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas o niveles cada una de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 164, finca número 635. Este refugio tiene como anexo inseparable una décima parte indivisa de las fincas 11 y 12 que a continuación se describen:

Una décima parte indivisa de la siguiente finca: Finca número 11.—Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa, de extensión superficial 650 metros cuadrados. Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 184, finca número 645.

Una décima parte indivisa de la siguiente finca: Finca número 12.—Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa, de extensión superficial 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 185, finca número 646.

Dado en Vielha a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.435.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viella, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Zabicón, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

Entidad 25. Vivienda unifamiliar, designada con el número 1 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 184, finca 4.294. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Entidad 26. Vivienda unifamiliar, designada con el número 2 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 186, finca 4.295. Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Entidad 27. Vivienda unifamiliar, designada con el número 3 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 188, finca 4.299. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Entidad 30. Vivienda unifamiliar, designada con el número 6 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 194, finca 4.299. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Entidad 31. Vivienda unifamiliar, designada con el número 7 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 196, finca 4.300. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Entidad 32. Vivienda unifamiliar, designada con el número 8 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 198, finca 4.301. Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Entidad 34. Vivienda unifamiliar, designada con el número 10 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 202, finca 4.303. Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Entidad 35. Vivienda unifamiliar, designada con el número 11 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 204, finca 4.304. Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Entidad 36. Vivienda unifamiliar, designada con el número 12 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 206, finca 4.305. Tasada en 43.000.000 de pesetas.

Entidad 37. Vivienda unifamiliar, designada con el número 13 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 208, finca 4.306. Tasada en 43.000.000 de pesetas.

Entidad 38. Vivienda unifamiliar, designada con el número 14 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 210, finca 4.307. Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Entidad 39. Vivienda unifamiliar, designada con el número 15 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 212, finca 4.308. Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Entidad 44. Vivienda unifamiliar, designada con el número 20 del conjunto residencial ubicado en la parcela número 2 de la urbanización «Les Anglades», sita en Viella, en la carretera nacional 230. Inscrita al tomo 428, libro 57, folio 222, finca 4.313. Tasada en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Viella a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.957.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Viella, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Comercialización y Ventas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Local situado en la planta sótano del inmueble denominado edificio «Solneira», sito en calle Perimetral, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Aran (Lleida). Inscrita al tomo 442, libro 56, folio 59, finca 4.306.

Dado en Viella a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.958.

VILLENNA

Edicto

Doña María José Masia Picó, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 151/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Estevan Molián y doña Remedios Motos Oliver, ambos vecinos de Sax, con domicilio en la calle Médico Cortés, número 4, y en reclamación de dos préstamos con garantía hipotecaria por importe de:

Escritura de 7 de octubre de 1992, 6.377.522 pesetas de principal más 701.789 pesetas por intereses devengados y otras 1.750.000 pesetas, calculadas para costas y gastos.

Escritura de 27 de enero de 1994, 5.676.665 pesetas de principal más 261.749 pesetas por intereses devengados y otros 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, en caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de recaer en festivo alguno de los señalamientos efectuados en el presente edicto, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Doña María José Masía Picó, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1995, seguidos por este Juzgado, aparece y se ha ordenado testimoniar la siguiente:

Cuarto - hipoteca

En garantía del principal del préstamo y de pago de los intereses y costas, los demandados constituyeron hipoteca a favor del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», sobre las siguientes fincas:

1. Número 3. Local comercial, en la planta de naya, del edificio sito en Sax, calle Castelar, número 1, con acceso por el zaguán o portal del mismo; tiene una superficie de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, propiedad de don Antonio Estevan Pérez; izquierda, zaguán y en una pequeña porción el componente número cuatro, y fondo, el componente número cuatro.

Inscripción: Tomo 902, libro 136 de Sax, folio 44, finca número 10.612, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.380.000 pesetas.

2. Número 1-E. Local en la entreplanta, del edificio sito en Sax, calles Pintor Velázquez y Bernardo Herrero. Su acceso lo tiene por la calle Pintor Velázquez; mide una superficie construida de 204 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle Pintor Velázquez, a nivel poco superior a esta calle; derecha, zaguán y escalera del edificio; izquierda, de don José Andreu, y fondo, el componente número 1-C.

Inscripción: Tomo 1.099, libro 170, folio 167, finca número 12.107, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.752.000 pesetas.

3. Número 1. Local para destinar a garaje, en la planta baja del edificio sito en Sax, calle Pintor Velázquez y Bernardo Herrero. Su acceso lo tiene por la calle Jamaica, mediante rampa por tener nivel inferior a esta calle. Mide una superficie construida de 398 metros 21 decímetros cuadrados, formándose una calle en el centro que da acceso a 14 espacios individualizados, numerados correlativamente del 1 al 14, inclusive, comenzando el primero de izquierda hacia el fondo y continuando a la derecha y del fondo hacia el frente. Linda: Por su frente, calle Jamaica; derecha, el componente 1-B; izquierda, subsuelo de la calle Pintor Velázquez y en una pequeña parte con esta calle, donde saca ventanas de ventilación, y fondo, de don José Andreu.

Inscripción: Tomo 1.099, libro 170, folio 159, finca número 8.256-N, inscripción undécima.

Este componente se segregó en varias plazas de garaje, ejecutando el préstamo hipotecario acompañado bajo el número 2 de documentos, sólo en cuanto a las fincas registrales que figuran con los números siguientes: 8.256-2, 8.256-3, 8.256-6, 8.256-8 y 8.256-9. Valoradas, a efectos de subasta: La 8.256-2, en 750.000 pesetas; la 8.256-3, en 350.000 pesetas; la 8.256-6, en 850.000 pesetas; la 8.256-8, en 750.000 pesetas y la 8.256-9, en 750.000 pesetas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en la ciudad de Villena a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, María José Masía Picó.

Dado en la ciudad de Villena a 9 de mayo de 1996.—El/la Juez.—La Secretaria, María José Masía Picó.—42.764

VILLENA

Edicto

Doña María José Masía Canuto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 23/1994, seguidos a instancias de don José White Hernández, representado en autos por el Procurador don Antonio Félix Martínez Hurtado, contra don Francisco Escandell Pacheco, con domicilio conocido en Abanilla, calle Cañada de la Leña, número 34, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 5.205.470 pesetas por intereses devengados, más los que se devenguen y otras 2.500.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación al demandado don Francisco Escandell Pacheco, para caso de no consignarse la notificación personal.

Octava.—Caso de que algún señalamiento recayera en festivo se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica. 24 hectáreas 76 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 291 tahúllas de tierra, en término municipal de Villena, partidos del Pinar y de los

Hermanillos. Dentro de esta finca existe una casa de labor, que no constituye domicilio conyugal, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de dos plantas con corral, cuadra, varias dependencias y dos albiges y una era de pan trillar. Linda: Norte, con carretera de Villena a Biar; sur, con don José Hernández Catalá y otros, y por el oeste, con don Pedro Luna y otros. Tiene establecida una servidumbre de paso permanente para carros, caballerías, personas, carros y vehículos de todas clases que grava la finca colindante por el norte, pertenecientes a don Antonio Santos Rico y don Pedro Luna Hernández. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas. La finca que acaba de describirse como nueva e independientemente se forma por agrupación de 29 fincas colindantes entre sí, y consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.002, libro 555, folio 208, finca 43.647.

Título: Las 29 fincas que forman la anteriormente descrita la adquirió don Francisco Escandell Pacheco, por herencia de su padre don Juan Escandell Albert, mediante escritura otorgada en Yecla a 9 de marzo de 1961, ante el Notario don Francisco Antonio Jiménez Martínez y, consta la agrupación por título de agrupación, con carácter privativo, según resulta del Registro de la Propiedad y de una primera copia de una escritura otorgada por el Notario de Elche, don José María Molina Mora, el 20 de diciembre de 1988.

Dado en Villena a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María José Masía Canuto.—42.079-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 64/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, contra «Nasaba, Sociedad Limitada», calle en proyecto, sin número, de Llosa de Ranes, don Salvador Navalón Bataller y doña María Amparo Pareja José, calle Puente Basilio, sin número, de Llanera de Ranes, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 31 de julio de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del previo del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 31 de octubre de 1996, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Que gozando la actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), del beneficio de justicia gratuita, se hace indicación expresa en esta publicación, como anuncio de pago en su día para su abono, cuando se hagan efectivas las costas sobre bienes de la parte demandada, si hubiera remanente suficiente para ello, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 6 de junio de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio, Aranzadi 2400.

Bienes objeto de subasta

Valorado en 12.850.000 pesetas. Primer lote. Vivienda número 2. Casa en Llosa de Ranes (Valencia), calle en proyecto, sin número; de 128,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas, y se compone de planta baja destinada a garaje o almacén que se comunica interiormente con la planta elevada, que tiene una superficie construida de 90,58 metros cuadrados, y útil de 83,16 metros cuadrados, y de primera y segunda plantas elevadas que se destinan a vivienda tipo dúplex; la superficie construida de cada una de las plantas superiores es de 83,20 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xátiva, en el tomo 778, libro 34, folio 141, finca número 2.907.

Valorado en 12.850.000 pesetas. Segundo lote. Vivienda número 3. Casa en Llosa de Ranes, calle en proyecto, sin número; de 128,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas, y se compone de planta baja destinada a garaje o almacén, que se comunica interiormente con la planta elevada, que tiene una superficie construida de 90,58 metros cuadrados, y útil de 83,16 metros cuadrados, y de primera y segunda plantas elevadas, que se destinan a vivienda tipo dúplex. La superficie construida de cada una de las plantas superiores es de 83,20 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xátiva, en el tomo 778, libro 34, folio 142, finca número 2.908.

Dado en Xátiva a 30 de enero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—42.410.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Alser 2.000, Sociedad Limitada», contra Unión Temporal de Empresas Provisa-Cemosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez horas; la primera, el día 24 de septiembre de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta

la primera, el día 24 de octubre de 1996, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. Vehículo todo terreno, marca «Toyota», matrícula MA-6281-AV, valorado en 900.000 pesetas.
2. Vehículo todo terreno, marca «Rover», matrícula M-5111-SH, valorado en 3.400.000 pesetas.
3. Vehículo camión furgón, marca «Peugeot», matrícula B-5951-LW, valorado en 650.000 pesetas.
4. Camión marca «Mercedes», matrícula M-9005-NV, valorado en 4.700.000 pesetas.
5. Vehículo turismo, marca «Peugeot», matrícula M-0500-NF, valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zamora a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—42.055-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María del Carmen Loren Mediavilla, don Juan Manuel Loren Zapater y doña Manuela Mediavilla Gargallo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, centro, derecha, letra Q, en la planta baja o piso primero de la casa número 3 del bloque, y que es parte integrante del bloque número 1, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Llano de la Cartuja Baja, de unos 66 metros cuadrados. Finca número 7.640 al folio 123, tomo 4.234. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—42.054-3

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo letras de cambio, número 549/95-A, a instancias del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, y siendo demandado «B. M. E. Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en Manifestación, 38, cuarto C-D, Zaragoza, y «Hot Machine, Sociedad Limitada», con domicilio en Manifestación, 38, cuarto C-D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Edificio industrial, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabaleta, segunda parcelación del barrio de San Fernando, y su calle Camino del Puente Virrey, señalado con el número 22, con una extensión superficial de 127,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.278, folio 108, finca 8.990. Valorada en 38.400.354 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial interior de sólo planta baja, a espalda de la casa número 22 del Camino Puente Virrey, con la que se comunica, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de 83,56 metros cuadrados. Inscrita en el expresado Registro al tomo 4.300, folio 64, finca 10.247. Valorada en 5.770.988 pesetas.

3. Urbana. Número 17-G. Cuarto trastero, distinguido con el número 10, en la planta de áticos, que ocupa una superficie de unos 13,90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,188 por 100 y está integrada en la casa en Zaragoza, calle Alfonso I, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.872, folio 157, finca 39.880. Valorada en 400.376 pesetas.

Total valoración: 44.571.718 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.019.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 19/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Martín Hernández y otros, contra la empresa «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia: Su señoría la Secretario judicial doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1996. Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embar-

gados como propiedad de la parte demandada, que están arrendados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca inscrita con el número 1.117, al folio 93, en el tomo 624, libro 25 de San Sebastián, compuesta por:

1. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 2 del barrio San Luis, de San Sebastián. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda centro del piso primero de la casa número 4 del barrio San Luis, de San Sebastián. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Total de la valoración de la finca 1.117: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 1 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: El Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretario judicial, Marta González Arenzana.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herederos de «Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián, y en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de junio de 1996.—La Secretario judicial, Marta González Arenzana.—42.100.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 4.609/94, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia por don Jesús Rodríguez Ramos y otros, contra la empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Primer lote:

Una prensa «Raskin». Legia, 300 toneladas. Tipo hidráulica para embutición de grupo vertical: 7.525.000 pesetas.

Segundo lote:

Una prensa «Schuler», 350 toneladas, tipo hidráulica para embutición de grupo vertical: 8.340.000 pesetas.

Se comunica que el presente edicto servirá como notificación al ejecutado «Puzol Industrial, Sociedad Anónima».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», calle Felipe Bastiá, número 7, de Puzol (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—42.108.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento diligencias preparatorias 24/11/96, que instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se dicta y se llama a don Rafael Atienza Dionisio, hijo de Rafael y Trinidad, nacido en Santafé (Granada), el día 20 de abril de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 44.297.136, y cuyo último domicilio conocido es Santa Fe de Bogotá, 32, para que

dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—42.381-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento en diligencias preparatorias 24/4/96, que instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Álvaro Rey Fernández, hijo de Álvaro y Rosa, nacido en Castropodame (León), el día 17 de noviembre de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 44.433.608, y cuyo último domicilio conocido es calle Del Campo, sin número, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 11 de junio de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—42.384-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias 24/20/1996, que se instruye por presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Carlos Moreno Mérida, hijo de Ángel y de Encarnación, natural de Linares, de estado civil soltero, de profesión Dependiente, de veinte años, con documento nacional de identidad número 75.070.036, y cuyo último domicilio conocido es calle General Torrijos, número 4, 4.º, de Linares, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—42.383-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/13/96, que se instruye por un presunto delito de «ausencia injustificada de su unidad», se cita y se llama al C.L. Abraham Revuelta Cortés, hijo de Francisco y María Fernanda, natural de Cartaya (Huelva), nacido el día 21 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 48.911.526, de estado civil casado, de profesión Albañil, y cuyo último domicilio conocido es plaza de la Soledad, número 3, Cartaya, y en Huelva, calle Cruz, número 7, 1.º I, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 13 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—42.382-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1994:

Apellidos y nombre: Casado Montes, Antonio. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Antonio. Madre: Ramona.

Tarragona, 13 de junio de 1996.—El Comandante-Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—42.377-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación, para incorporación al servicio militar en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, Documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Lugar: Agrupación de Abastecimiento-Madrid. Rodríguez Cernadas, Adrián. 22 de noviembre de 1972. Buenos Aires. Benito y María Graciela. Avenida Santa Fe, 5118, 1.º A, Buenos Aires (Argentina).

Lugar: Ring, 7, acuartelamiento «Teniente Ruiz», Ceuta. Suárez Estévez, José Antonio. 28 de agosto

de 1972. Vigo (Pontevedra). Ángel y Rosa Auria. Avenida Andrés Bello, urbanización «Santa Rosa», R. Boyaca, apartado 101, Caracas (Venezuela).

Lugar: R.A.A.A. número 75 NIR, R-2 Valladolid. Romero Lage, Fernando. 9 de enero de 1968. Vigo (Pontevedra). Jaime y María Luisa 5358. B Nlovers Lane, 115, Milwaukee, USA.

Lugar: NIR S-8, acuartelamiento de Campolongo, Pontevedra. Núñez Alonso, Ignacio. 12 de noviembre de 1969. Vigo (Pontevedra). José y Gabina. Gran Vía, 180,3.º D, (Pontevedra).

Lugar: UIR DC, acuartelamiento «Alfonso XIII», Melilla. Pérez Vila, Samuel. 29 de octubre de 1970. Las Nieves (Pontevedra). Mario y María Nélida. 5219 Bradford Dallas, Texas, USA.

Lugar: UIR F4, Ceuta. Álvarez Alonso, Emilio. 7 de octubre de 1972. Vigo (Pontevedra). Ramón y María Dolores. Nibelunge Platz, 3, Francfurt, Alemania.

Pontevedra, 19 de junio de 1996.—El Teniente Coronel-Jefe, José Ramón Rodríguez Pena.—42.378-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Gómez Soler, Graciliano, nacido el 1 de agosto de 1977 en Alcoy (Alicante), hijo de Emilio y de María del Carmen, con último domicilio en calle San Jaime, 32, 2.º, Alcoy (Alicante), para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1996 en el NIR DC, Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Yasinen, sin número, Melilla.

Alicante, 18 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—42.374-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan:

Don Bienvenido Díaz Hidalgo, con documento nacional de identidad número 23.804.838, nacido el 12 de octubre de 1973, en Motril, hijo de Juan y Carmen, con último domicilio en calle Camino de las Cañas, 7, 2.º A, de Motril (Granada), para incorporarse al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Camposoto (NIR D-1), sito en San Fernando (Cádiz).

Don José Miguel Fernández Cabello, nacido el 16 de mayo de 1974, en Granada, hijo de Salvador y Manuela, con último domicilio en parque San Saldo, 23, 3.º A, San Juan de Alicante (Alicante), para incorporación al servicio militar el día 13 de agosto de 1996, en el Acto. Santa Bárbara (NIR E-5), sito en avenida de Las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Agustín Moreno Fernández, con documento nacional de identidad número 48.379.491, nacido el día 24 de septiembre de 1977, en Benalúa de Guadix, hijo de Agustín y Emilia, con último domicilio en calle Tarambolo, sin número, Benalúa de Guadix (Granada), para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Camposoto (NIR D-1), sito en San Fernando (Cádiz).

Don Jorge Rivas Castillo, con documento nacional de identidad número 24.221.225, nacido el día 19 de mayo de 1967, en Vitoria, hijo de Luis y Cristina, con último domicilio en Cortijo de Malpasillo, sin número, Las Gabias (Granada), para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Camposoto (NIR D-1), sito en San Fernando (Cádiz).

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 44.277.316, nacido el 7 de febrero de 1975, en Armilla (Granada), hijo de José y Carmen, con último domicilio conocido en calle Sotillo, 33, Churriana de la Vega (Granada), para incorporación al servicio militar el día 15 de agosto de 1996, en el Acto. RIMTB Canarias 50 (NIR W-8), calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Don Francisco Fernández Retamero, con documento nacional de identidad número 24.265.464, nacido el día 10 de enero de 1973, en Granada, hijo de Joaquín y Carmen, con último domicilio conocido en calle Transversal de Monserrat, 6, Churriana de la Vega (Granada), para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Santiago (NIR FB), carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Don Juan Gámiz Cárdenas, con documento nacional de identidad número 44.254.746, nacido el día 8 de abril de 1969, en Caracas (Venezuela), hijo de Marcelino y Antonia, con último domicilio conocido en calle Ángel Barros, 7, 4.º C, Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Cap. Arenas (NIR Z-9), calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Don Antonio Molina Rios, con documento nacional de identidad número 74.649.537, nacido el día 14 de mayo de 1975, en Granada, hijo de Antonio y Dolores, con último domicilio conocido en calle Santa Micaela, 4, 2.º izquierda, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Camposoto, San Fernando (Cádiz).

Don Joaquín Ortega Pérez, con documento nacional de identidad número 24.247.116, nacido el día 23 de diciembre de 1969, en Melilla, hijo de Joaquín y Ana, con último domicilio conocido en calle Pasaje de Teba, 16, 2.º II (C. Montijo), Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de agosto de 1996, en el Acto. Camposoto, sin número, San Fernando (Cádiz).

Don Juan Fernández González, con documento nacional de identidad número 44.253.274, nacido el día 24 de febrero de 1972, en Granada, hijo de José y María del Carmen, con último domicilio conocido en Casería del Cerro, bloque 19, 3.º A, en Granada, para incorporación al servicio militar el día 13 de agosto de 1996, en el Acto. Santa Bárbara (NIR E-5), avenida de Las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 19 de junio de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—42.372-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel A. Rodríguez Díaz, con documento nacional de identidad número 46.907.418, nacido el 10 de mayo de 1977 en La Coruña, hijo de Abelardo y María Esther, con último domicilio conocido en ronda de Outeiro, 292, 6.º I, La Coruña, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de noviembre de 1996, en Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

La Coruña, 18 de junio de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Pardo.—42.376-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Hernández González, Antonio. Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1977. Documento nacional de identidad número: 78.493.610. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Antonio y Antonia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-O. Acuartelamiento Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Ojeda Pérez, Sebastián. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1970. Documento nacional de identidad número: 42.864.055. Lugar de nacimiento: Santa María de Guía, Las Palmas. Nombre de los padres: Félix y Adelaida. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9. Acuartelamiento Loma Coloradas, calle Cuarteles M. La Isleta, sin número, Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—42.354-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Nazco Yáñez, Francisco J. Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1977. Documento nacional de identidad número: 54.040.103. Lugar de nacimiento: Santa Cruz de Tenerife. Nombre de los padres: Jesús y Josefa. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8. Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de 1988, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Navarro Díaz, Francisco J. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1977. Documento nacional de identidad número: 78.483.598. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Francisco y Amalia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9. Lomas Coloradas, calle Cuartel M. la Isleta, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Veiga Campos, José Luis. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1977. Documento nacional de identidad número: 78.546.744. Lugar de nacimiento: Vigo. Nombre de los padres: Francisco y Hortensia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-7. Acuartelamiento de Arrecife, calle García Escámez, sin número, Arrecife, Las Palmas.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Muller Suárez, Sandro. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1977. Documento nacional de identidad número: 35.490.263. Lugar de nacimiento: Arrecife, Las Palmas. Nombre de los padres: Alex y Esperanza. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-7. Acuartelamiento de Arrecife, calle García Escámez, sin número, Arrecife, Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—42.357-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Javier López Álvarez, nacido el 27 de diciembre de 1976, en Mieres (Asturias), con documento nacional de identidad número 11.085.875, y con último domicilio conocido en Centro Reto, Plasencia (Cáceres), para su incorporación al servicio militar el 10 de septiembre de 1996, en NIR 40 (Cuartel

de Instrucción de Marinería, Arsenal El Ferrol (La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, de Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 17 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—42.348-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación, para incorporación al servicio militar en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996.

Lugar: Acuartelamiento de Atocha, NIR S5, La Coruña.

José das Flores, Mario. 18 de diciembre de 1974. Villagarcía (Pontevedra). Quintino y Teresa. L. Guillán, sin número, Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Francisco Oterino, Marcos. 18 de enero de 1976. Vigo (Pontevedra). César y María Luz. Rúa Cambese-Rúa, 65, bajo, Vigo (Pontevedra).

Montoya Gabarris, Rafael Javier. 8 de septiembre de 1974. Vigo (Pontevedra). Joaquín y María del Carmen. Avenida Martínez Garrido, 71, Vigo (Pontevedra).

Cancela González, Rodrigo. 25 de septiembre de 1976. Vigo (Pontevedra). Rodrigo y Rosario. Rúa Nicaragua, 4, 4.º B, Vigo (Pontevedra).

Lugar: Acuartelamiento de «La Grela», La Coruña.

Conchado Gabarres, Alberto. 10 de enero de 1973. Ponteareas (Pontevedra). Alfonso y Herme-

linda. Lugar de Balboa-Angoares-Ponteareas (Pontevedra).

Pontevedra, 12 de junio de 1996.—El Teniente Coronel-Jefe, José Ramón Rodríguez Pena.—42.379-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación para incorporación al servicio militar en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996.

Lugar: CI Marinería-Arsenal Militar El Ferrol-La Coruña.

Pérez Pérez, José-Miguel. 11 de noviembre de 1996. Vigo (Pontevedra). Daniel y Dinorah-Gladis. Montevideo (Uruguay).

Conchado Gabarres, José Ángel. 23 de diciembre de 1975. Ponteareas (Pontevedra). Alfonso y Hermelinda. Lugar de Balboa-Angoares-Ponteareas (Pontevedra).

Pontevedra, 12 de junio de 1996.—El Teniente Coronel-Jefe, José Ramón Rodríguez Pena. 42.380-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del servicio militar (Real Decreto 1107/1993), se cita a don Jesús Molina Durán, nacido el 10 de febrero de 1977, en Vitoria (Álava), con documento nacional de identidad número 44.683.604, con domicilio en calle Fco. J. Landáburu, 62, 1.º A, Vitoria (Álava), hijo de Jesús y Purificación.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar deberá efectuar su incorporación con el R/96-4.º, el día 15 de noviembre de 1996, en el NIR Q-3 Rimix Flandes 30 (base de Araca-Vitoria), entre las nueve y quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 19 de junio de 1996.—42.350-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Antonio Fernández Rodríguez, nacido el 30 de octubre de 1977, en Zaragoza, hijo de Raimundo y de Antonia, con documento nacional de identidad número 25.183.462, y con último domicilio conocido en calle Monpeón Motos, 4, 3.º B, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de septiembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol (NIR 92), Arsenal Militar El Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Zaragoza, 19 de junio de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Manuel de Luis Carnicer.—42.361-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Amado Alejandro Sánchez Giménez, nacido el 14 de diciembre de 1977, en Zaragoza, hijo de Manuel Ángel y Castidad Leonor, con documento nacional de identidad número 25.475.282, y con último domicilio conocido en calle Predicadores, 61, 1.º D, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el día 12 de septiembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol (NIR 92), Arsenal Militar El Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Zaragoza, 19 de junio de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Manuel de Luis Carnicer.—42.367-F.